



AÑO 2018

RENDICIÓN DE CUENTAS FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. <i>Introducción</i>	2
2. <i>Estructura</i>	3
FISCALÍA PROVINCIAL	3
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI)	4
PROTECCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS.	5
FISCALÍAS ESPECIALIZADAS	5
3. <i>Índices delictivos y resultado cuantificado de las actividades de la FPL durante el año 2018</i>	6
COORDINACIÓN DE AUDIENCIAS	12
4. <i>Unidad de Atención en Peritaje Integral (U.A.P.I.).</i>	13
MÉDICO LEGAL	14
TRABAJO SOCIAL	14
PSICOLÓGICA	14
CÁMARA DE GESELL	15
5. <i>Servicio de Atención Integral</i>	16
6. <i>Talento Humano</i>	18
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	22
7. <i>Escuela De Fiscales.</i>	23
8. <i>Sistema de Protección a Víctimas y Testigos.</i>	24
9. <i>Gestión administrativa-financiera.</i>	38
10. <i>Casos de Conmoción Social.</i>	46

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

1. Introducción

La Fiscalía Provincial de Loja, bajo la dirección del Dr. Ángel Rodrigo Galván Calderón, Fiscal Provincial, presenta el informe de Rendición de Cuentas del periodo enero a diciembre del año 2018, dando cumplimiento al mandato constitucional; con el objeto de transparentar la gestión y dar a conocer a la ciudadanía la labor realizada.

La presente rendición de cuentas involucra a todos los servidores públicos y a las autoridades de la Fiscalía Provincial de Loja; para que sean los usuarios y la ciudadanía quienes conozcan el funcionamiento y los resultados que han obtenido; con el afán de mejorar los defectos y fortalecer el servicio y la gestión; siendo la participación de los ciudadanos los que determinan un control social de cada una de las instituciones.

El Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma descentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso."

Bajo esta perspectiva, la rendición de cuentas se lo ha enfocado en los siguientes ámbitos:

- Estructura funcional de la Fiscalía Provincial de Loja.
- Índices delictivos y resultado cuantificado de las actividades de la FPL durante el año 2018.
- Unidad de Atención en Peritaje Integral (U.A.P.I.).
 - Servicio de Atención Integral
- Sistema de Protección a Víctimas y Testigos.
- Talento Humano.
- Escuela de Fiscales.
- Gestión Administrativa-Financiera.
- Casos de Conmoción Social.

Es importante que la sociedad conozca éstos puntos, que se refieren al funcionamiento y los resultados que arroja la gestión durante el periodo del año 2018, con el objetivo de frenar la

impunidad en los delitos de acción pública, cuyos titulares son los Agentes Fiscales, que emprenden una investigación al conocer una noticia de delito, conjuntamente con el personal de apoyo misional y administrativo. Esperamos el aporte y sugerencias de los diferentes colectivos, instituciones, funcionarios y usuarios sobre la gestión transparente que realiza la Fiscalía Provincial de Loja.

2. Estructura

Visión.- Dirigir la investigación pre-procesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto de los Derechos Humanos, brindando servicios de calidad y calidez en todo el territorio nacional.

Misión. Ser una Institución que garantice el acceso a la justicia y el respeto de los Derechos Humanos, con Talento Humano comprometido con el servicio a la ciudadanía, sin discriminación alguna, para mantener su confianza y credibilidad; apoyando el accionar latinoamericano en la lucha contra el crimen y la inseguridad.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, emitido mediante Resolución No. 03-A-FGE-2012 de fecha 8 de febrero de 2012, establece la estructura organizacional que se sustenta en la misión y objetivos estratégicos generales institucionales.

El Dr. Ángel Rodrigo Galván Calderón es la máxima autoridad provincial, quien se dedica a la administración e investigación de casos de aquellas personas que por razón de su fuero de Corte Provincial se encuentran inmersos en el ejercicio de sus funciones en delitos de acción pública. Su labor la realiza en apoyo de su equipo de trabajo, quien vela por Loja y su Provincia conjuntamente con los departamentos de Gestión Administrativa, Seguimiento y Control Misional.

FISCALÍA PROVINCIAL

Atribuciones y Responsabilidades

- Impulsar la investigación pre-procesal y procesal penal de las causas que se tramitan en esa jurisdicción, por fuero y ante las cortes.
- Conducir con el apoyo operativo de la Policía Judicial, las investigaciones pre-procesal y procesal penal en los asuntos de su competencia, sin perjuicio de ejercer el derecho de impugnación.

- Coordinar en su jurisdicción la cabal aplicación del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes del Proceso Penal.

Productos

- Informes y cuadros en los que se den razón del estado de todas las actuaciones pre procesales, procesales penales y otras que hayan sido atendidas en la provincia.
- Informes sobre actuaciones en las que el Fiscal Provincial hubiere intervenido en nombre del Fiscal General del Estado.
- Audiencias de formulación de cargos.
- Instrucciones fiscales.
- Dictámenes fiscales.
- Consultas de archivos de Investigaciones previas de los 24 fiscales de la provincia.
- Calificación de excusas fiscales.

Seguimiento y control misional.

- Informes de retroalimentación a la matriz sobre el cumplimiento de las políticas y directrices generales.
- Informes estadísticos periódicos de los procesos misionales.

Gestión Administrativa.

- Plan anual de contratación.
- Informe de ejecución del plan de contratación.
- Informes de administración y control de pólizas.
- Plan de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
- Informes de ejecución de servicios y suministros básicos.
- Informes de evaluación y control de servicios contratados.
- Registro de uso y control de movilización de vehículos.
- Informes de Ejecución de Ingresos y Gastos.

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI)

En la ciudad de Loja, el Servicio de Atención Integral, SAI cumple con la atención al público, peritajes, y, actuaciones administrativas. Se configuran aparte las Fiscalías Especializadas y el Sistema de Protección a Víctimas. En los cantones, cada fiscalía se encarga de asumir las funciones de la SAI y de todas las Fiscalías Especializadas.

Productos.

- Registros de Información y/o asesoría a la ciudadanía.
- Registros de las noticias de delito provenientes de cualquier fuente.
- Órdenes de Atención en peritaje integral.

Atención en Peritaje Integral.

- Informe del peritaje médico legal.
- Informe de los peritajes médicos legales ginecológicos y complementarios.
- Informes, psicológicos, entorno social.
- Informes del peritaje en Cámara de Gesell.

Atención en Delitos Flagrantes.

- Registro de Información y/o asesoría a la ciudadanía.
- Órdenes de atención de peritaje integral.
- Órdenes de atención médica legal.
- Órdenes a Policía Judicial y Criminalística, disponiendo diferentes diligencias.
- Solicitudes al Juez de Garantías Penales para orden de allanamiento, detención, seguimiento, vigilancia, interceptación telefónica, filmaciones, etc.

Actuaciones Administrativas.

- Registros de revenidos químicos, remarcaciones; vehículos retenidos; desaparición de personas; muertes no delictivas; medios de comunicación; actos fiscales administrativos.
- Registros de actos urgentes de Fiscalía de Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional.

PROTECCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS.

Productos

- Informe de gestión Provincial del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes en el proceso penal.
- Informes o propuestas para el fortalecimiento del sistema.
- Informes de evaluación del funcionamiento del sistema en la Provincia, respecto de la satisfacción de los usuarios internos y externos de los servicios.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

Productos.

- Informes del estado de las actuaciones pre-procesales, procesales penales y otras que hayan sido atendidas en la provincia.
- Resoluciones de audiencias de legalidad de detención.
- Informes de archivo de investigaciones previas.
- Resoluciones de apertura y cierre de instrucción fiscal.
- Informes de audiencias de formulación de cargos; audiencias de prisión preventiva; audiencias de evaluación y preparatoria de juicio y de sustentación de dictamen; y audiencia de juicio.
- Informes estadísticos de gestión.

3. Índices delictivos y resultado cuantificado de las actividades de la FPL durante el año 2018

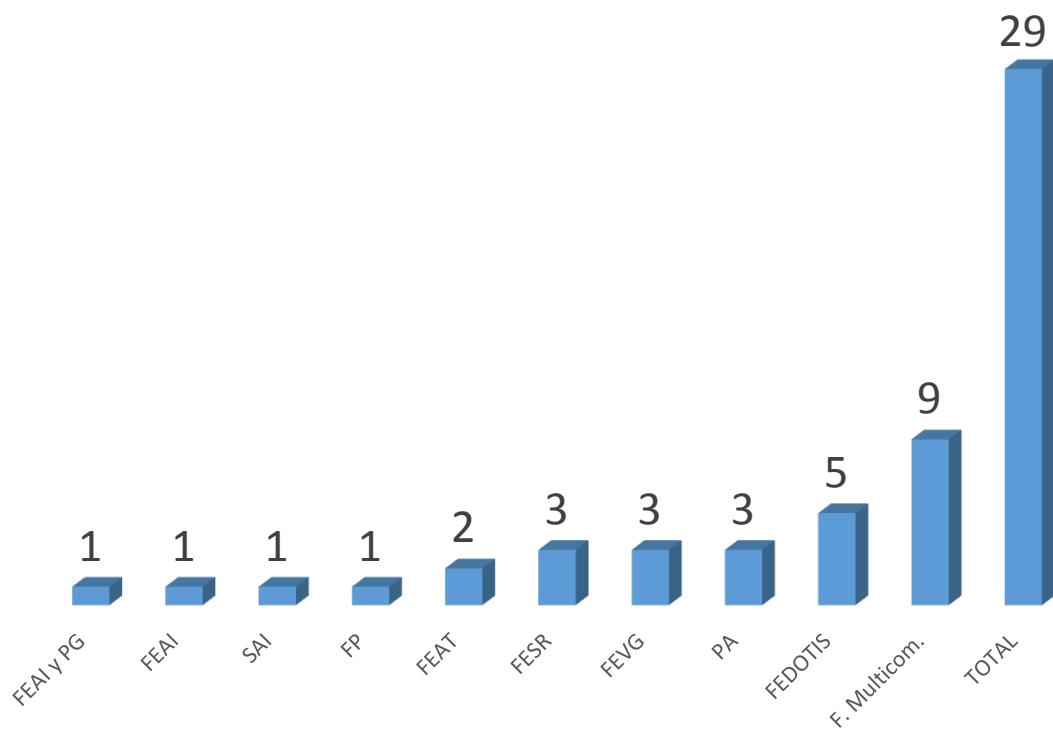
La misión institucional de la Fiscalía General del Estado se canaliza a través de las Unidades de Gestión de Fiscalías Especializadas, Multicompetentes y Puntos de Atención para la recepción de denuncias todas estas que se encuentran distribuidas en la Provincia de Loja, así como también se cuenta con el soporte de las Unidades Técnicas de Apoyo, las cuales cuentan con el personal misional respectivo encargado de impulsar las investigaciones pre-procesales y procesal penal.

UNIDADES DE GESTIÓN FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

SIGLAS	TIPO DE ESPECIALIDAD	No.
FEAI y PG	Fiscalías Especializadas de Adolescentes Infractores y de Personas y Garantías.	1
FEDOTIS	Fiscalías Especializadas FEDOTIS en Administración Pública, Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, Fé Pública, Patrimonio Ciudadano.	5
FESR	Fiscalía Especializada en Soluciones Rápidas.	3
FEAT	Fiscalía Especializada en Accidentes de Tránsito.	2
FEVG	Fiscalías Especializadas de Violencia de Género.	3
FEAI	Fiscalías Especializadas de Asuntos Indígenas.	1
SAI	Fiscalía SAI	1
FP	Fiscalía Provincial	1
FM	Fiscalías Multicompetentes	9
PA	Puntos de Atención	3
TOTAL		29

Fuente: Matriz Inventario de Fiscalías – Unidad de Gestión Procesal/ UGP-L

GRÁFICO: UNIDADES DE GESTIÓN FISCALÍAS ESPECIALIZADAS



Fuente: Matriz Inventario de Fiscalías – Unidad de Gestión Procesal/ UGP-L

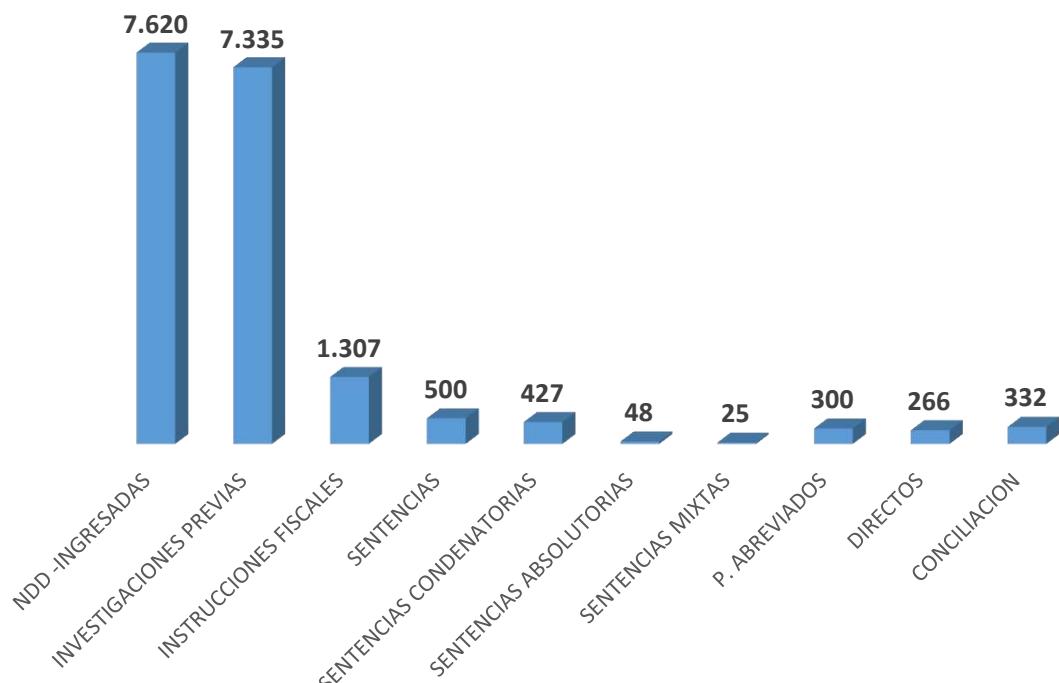
UNIDADES TÉCNICAS DE APOYO

SIGLAS	TIPO DE ESPECIALIDAD	No.
UGA	UNIDAD DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	1
UPVT	UNIDAD DE PROTECCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS	1
UAPI	UNIDAD DE ATENCIÓN DE PERITAJE INTEGRAL	1
SAI	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL	1
TOTAL		4

Fuente: Matriz Inventario de Fiscalías – Unidad de Gestión de Calidad / DGPP

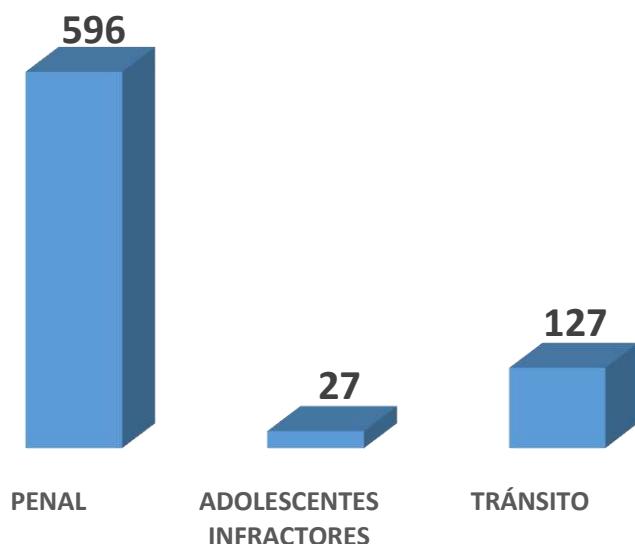
Los delitos de acción penal pública se encuentran contemplados en el Código Orgánico Integral Penal, cuya titularidad le corresponde a la Fiscalía General del Estado, conforme lo estipula el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador: “La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre-procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal”.

**PRODUCTIVIDAD FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018
REFERENTE A INVESTIGACIÓN PRE-PROCESAL Y PROCESAL PENAL**

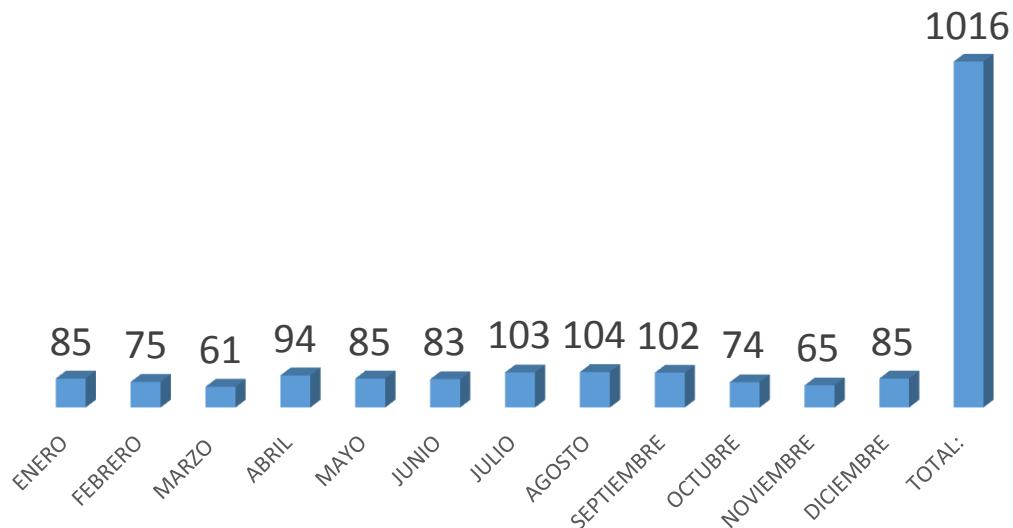


En materia penal se ingresaron 7620 denuncias en toda la Fiscalía Provincial de Loja en el año 2018 las mismas que se ha aplicado el Devido Proceso, iniciando Investigaciones Fiscales, obteniéndose de las mismas 500 Sentencias entre condonatorias y mixtas, así como también se tramitaron Procedimientos Especiales, Procedimiento Directo y Abreviado; y por otro lado se dieron otras alternativas de solución de conflictos como la conciliación en aplicación al principio de oportunidad.

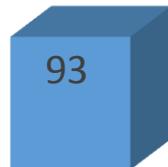
PROCEDIMIENTO DIRECTO
PROCEDIMIENTO ABREVIADO
CONCILIACIÓN
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
SUSPENSIÓN CONDICIONAL



ÍNDICE DE DELITOS FLAGRANTES PENALES EXCEPTO TRANSITO Y ADOLESCENTES INFRACTORES DEL AÑO 2018



ACTOS URGENTES COMO ALLANAMIENTOS Y OPERATIVOS EFECTUADOS POR LA FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA EN EL AÑO 2018



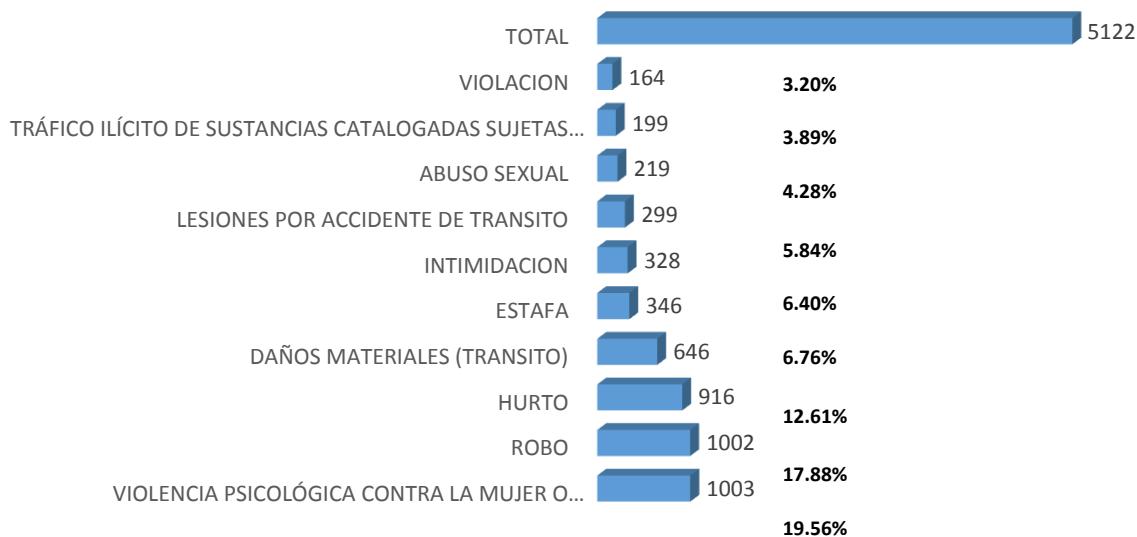
COMPARATIVO DEL PROCESO PENAL ENTRE INSTRUCCIONES Y SENTENCIAS DE LOS AÑOS 2017 Y 2018.

PERÍODO		2017	2018
NDD		7633	7620
INVESTIGACIONES PREVIAS		6312	7335
INSTRUCCIONES FISCALES	PENAL	1405	1307
	ADOLESCENTES INFRACTORES		
	TRÁNSITO		
SENTENCIAS	PENAL	CONDENATORIA	412
		ABSOLUTORIAS	
		MIXTAS	
	ADOLESCENTES INFRACTORES	CONDENATORIA	
		ABSOLUTORIAS	
		MIXTAS	
	TRÁNSITO	CONDENATORIA	500
		ABSOLUTORIAS	
		MIXTAS	

De los datos estadísticos constantes en el recuadro que antecede, se realiza una comparación entre Instrucciones Fiscales y Sentencias de los años 2017 y 2018 pudiendo evidenciar que en Instrucciones Fiscales se tiene una diferencia de – 98 causas; y en el caso de Sentencias se obtuvo un aumento en 88 causas. Por lo que realizando un breve análisis al mismo se podría indicar que existen algunos factores que inciden para que se presente en el año 2018 una baja en las Instrucciones Fiscales y no se terminen todas con Sentencia; esto, por cuanto durante la tramitación de las mismas no se ha podido recabar elementos de convicción con los que Fiscalía pueda sustentar su teoría y llegar a Juicio o en otros casos por acogerse a medios alternativos entre las partes como una Conciliación o un Principio de oportunidad. Con respecto a las Sentencias se puede demostrar que existe en el año 2018 un incremento de 88 sentencias lo que semantiene el compromiso de los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Loja Fiscales y su equipo misional, de evitar que los delitos denunciados no se queden en la impunidad, como parte de su obligación con el trabajo y la sociedad con sujeción al debido proceso y el respeto de los Derechos Humanos, apoyando el accionar latinoamericano en la lucha contra el crimen y la inseguridad.

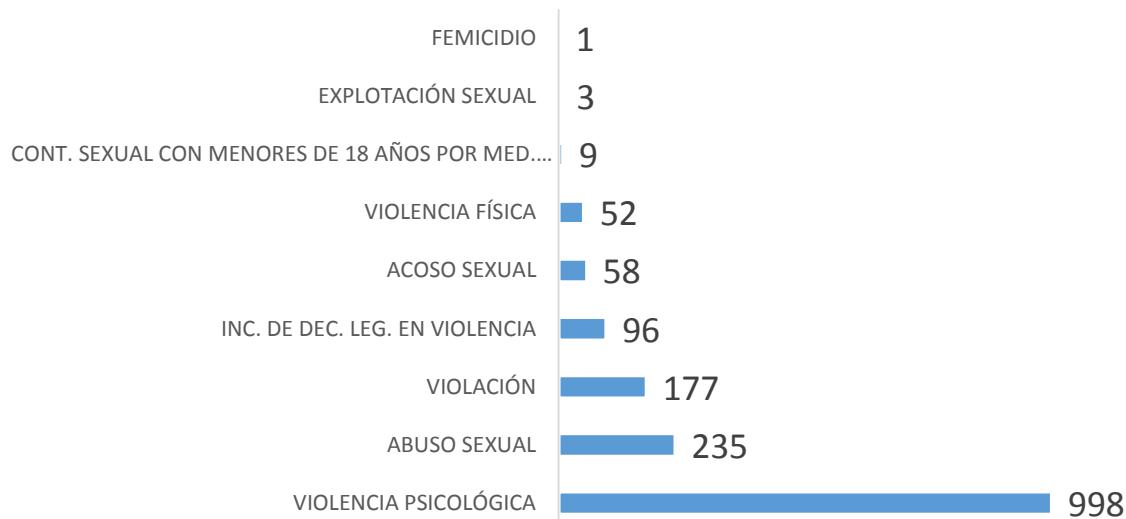
RANKING DE LOS 10 DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA DENUNCIADOS EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA EN EL AÑO 2018

DELITOS	NRO. CASOS	PORCENTAJE
VIOLENCIA PSICOLOGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	1003	19,58%
ROBO	1002	19,56%
HURTO	916	17,88%
DAÑOS MATERIALES (TRANSITO)	646	12,61%
ESTAFAS	346	6,76%
INTIMIDACIÓN	328	6,40%
LESIONES POR ACCIDENTE DE TRANSITO	299	5,84%
ABUSO SEXUAL	219	4,28%
TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	199	3,89%
VIOLACIÓN	164	3,20%
TOTAL	5122	100,00%



Los delitos de Violencia Psicológica son los que abarcan el mayor porcentaje de noticias de delitos con un 19,58%, en segundo lugar está el delito de Robo con el 19,56%, motivo por el cual, la Fiscalía General del Estado, emprendió estrategias institucionales para luchar contra la delincuencia determinando en su objetivo general **“Garantizar la investigación especializada de los delitos relacionados a la Violencia basada en Género que implican los tipos penales de Femicidio, violencia física, psicológica y sexual contra la mujer y miembros del núcleo familiar, delitos contra la integridad sexual y delitos contra la igualdad”**. Los delitos de hurto y daños materiales (transito) que protegen el bien jurídico del patrimonio ocupan el tercer y cuarto lugar.

DESAGREGACIÓN DE LOS 9 DELITOS DE MAYOR CONCURRENCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA EN EL AÑO 2018



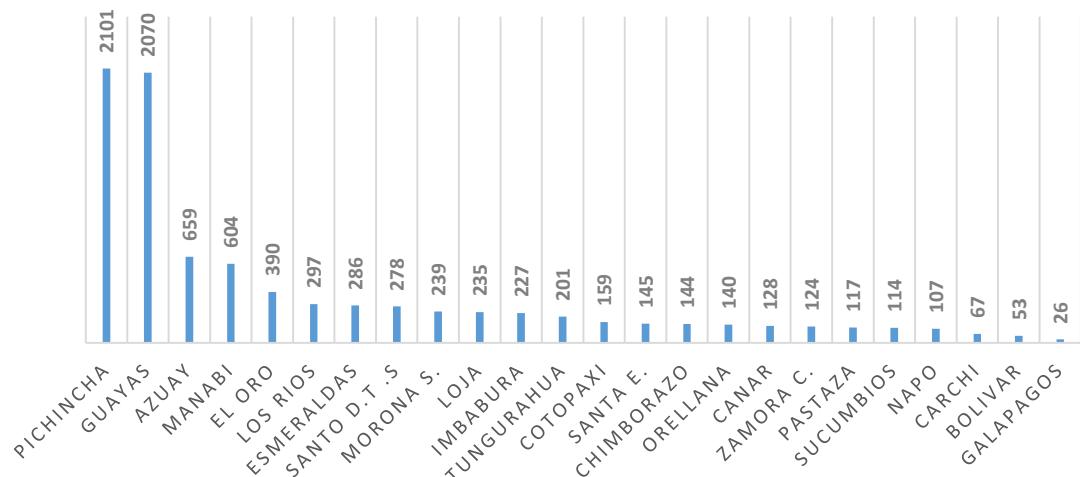
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR AÑO 2018

PROVINCIA	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA SEXUAL	TOTAL
LOJA	52	998	5	1055

ACOSO SEXUAL AÑO 2018

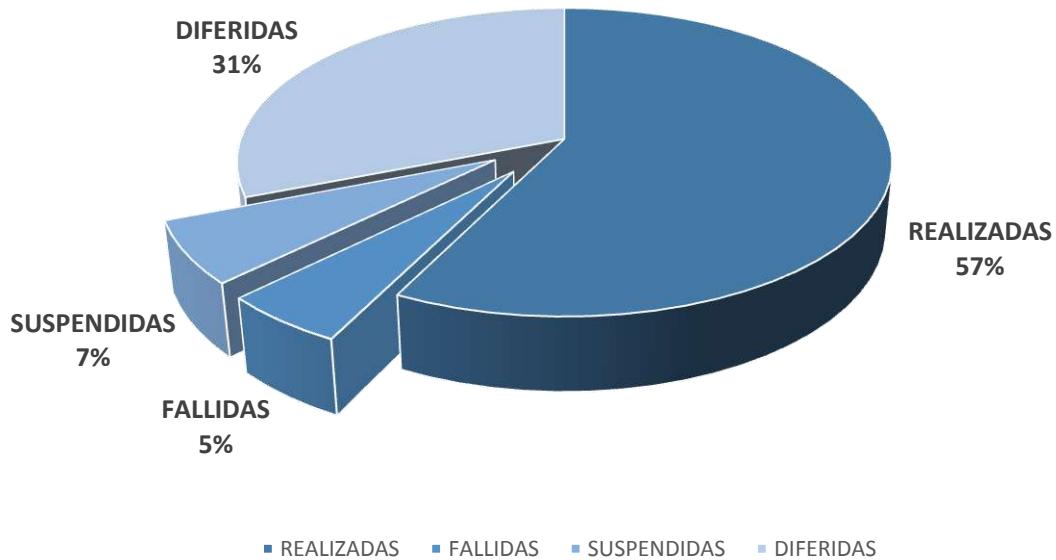
PROVINCIA	ACOSO SEXUAL	ACOSO SEXUAL CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD	TOTAL
LOJA	53	5	58

ABUSO SEXUAL POR PROVINCIA Y AÑO 2018



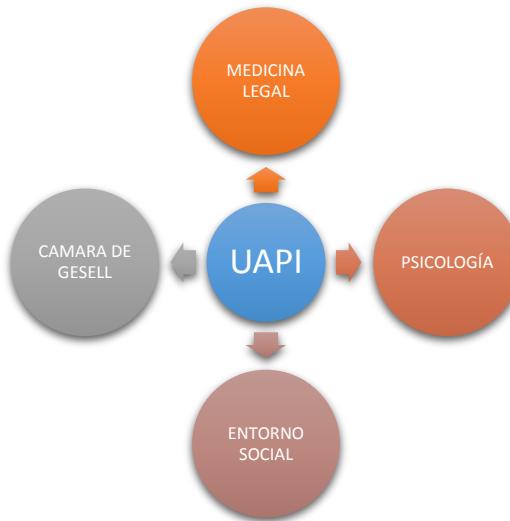
COORDINACIÓN DE AUDIENCIAS

ENERO-DICIEMBRE 2018	NRO.	PORCENTAJE
REALIZADAS	2339	57,36%
FALLIDAS	215	5,27%
SUSPENDIDAS	261	6,40%
DIFERIDAS	1263	30,97%
TOTAL:	4078	100,00%



En el 2018 se agendaron 4078 audiencias de las cuales se realizaron 2.339 que corresponde al 57,36%, mientras que las audiencias no realizadas de las cuales constan las fallidas, suspendidas y diferidas, mismas que corresponden al 1739 audiencias que sería el 42,64 ocasionadas por los abogados patrocinadores y procesados, ante su ausencia a las mencionadas diligencias procesales.

4. Unidad de Atención en Peritaje Integral (U.A.P.I.).



En el S.A.I. se denuncian los delitos. El proceso es rápido, luego de presentar la cédula de identidad, el usuario toma un turno para ser atendido por un asesor, quien le realiza una entrevista para conocer cómo sucedieron los hechos.

Si se trata de un delito de violencia de género, sexual o intrafamiliar, en forma inmediata el asesor le referirá hacia la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI). Allí se le realizarán todas las pericias necesarias para el esclarecimiento del delito.

El objetivo de la U.A.P.I. es reducir los tiempos en la realización de peritajes pues en un mismo lugar laboran psicólogos, médicos legistas, trabajadores sociales y técnico de la Cámara de Gesell.

MÉDICO LEGAL

“Representa la primera fuerza de Trabajo dentro de la Fiscalía General del Estado”.

Funciones:

Práctica de autopsias, exámenes médicos legales.

Todos deberán estar respaldados por una solicitud u Oficio previos con sus numéricos y firmas correspondientes.

Se cuenta con 3 médicos legistas, debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura.

TRABAJO SOCIAL

Los Trabajadores sociales están especializados en el conocimiento del entorno de las personas, así como en sus redes sociales, comunitarias, familiares y laborales. Su criterio resulta importante para ciertas situaciones de las personas que con frecuencia solicitan de nuestra ayuda.

Se cuenta con 2 peritos Trabajadores Sociales, debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura.

PSICOLÓGICA

Los psicólogos clínicos son profesionales de la salud mental que se encargan de atender a las personas que sienten algún tipo de malestar psicológico. En este sentido, los psicólogos clínicos se encargan de realizar peritajes psicológicos relevantes que aportan para el esclarecimiento del delito, para posteriormente ofrecer una intervención personalizada mediante la psicoterapia.

Se cuenta con 3 peritos Psicólogos clínicos, debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura.

CÁMARA DE GESELL

Es una habitación acondicionada para permitir la observación con personas. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de los diferentes experimentos.

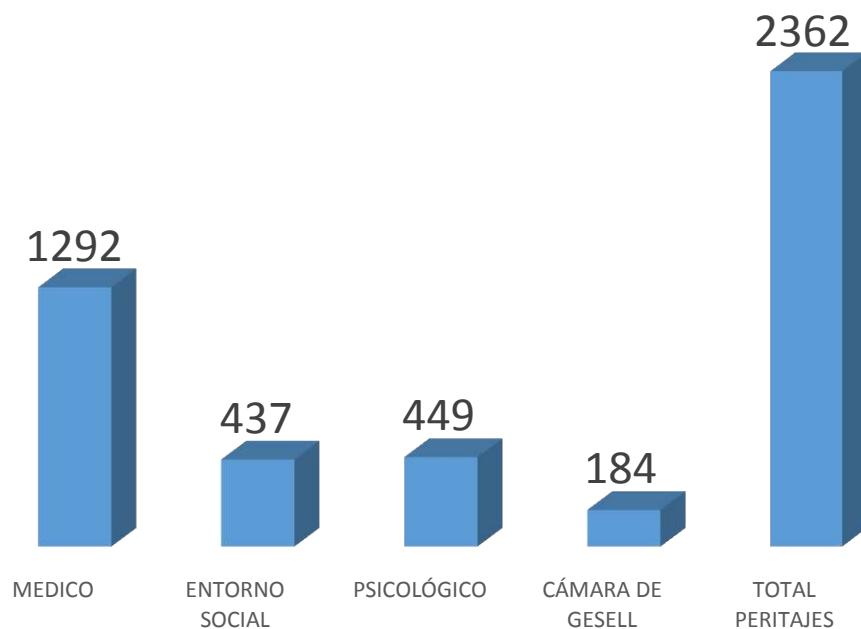
Sala de observación: En ella se ubican los jueces y las partes procesales. Aquí se escuchan, se ven y se graban las entrevistas a las víctimas, los testimonios anticipados y se practican diligencias de reconocimiento de sospechosos.

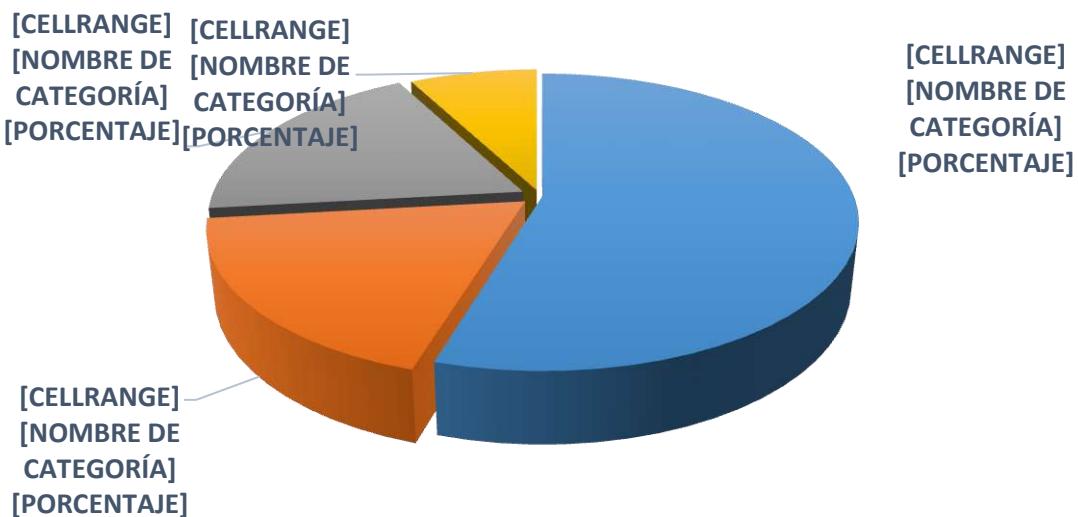
Sala de entrevistas: Siempre con un perito psicólogo acreditado por el Consejo de la Judicatura, se realiza las entrevistas a las víctimas. De este lado del vidrio hay un espejo, por lo que no se puede ver la otra sala.

PERICIAS REALIZADOS EN EL 2018

TIPOS DE PERITAJES REALIZADOS EN EL 2018	
MEDICO	1292
ENTORNO SOCIAL	437
PSICOLÓGICO	449
CÁMARA DE GESELL	184
TOTAL PERITAJES	2362

GRÁFICO





5. Servicio de Atención Integral

Desde una visión moderna de gestión Institucional, la Fiscalía ha impulsado, fortalecido y priorizado la organización de las instalaciones de Sistema de Atención Integral, cuyo objetivo es acercar a la ciudadanía el acceso a la defensa de su derecho vulnerado y generar confianza en la administración de justicia, brindando servicio de calidad, calidez, con eficiencia al público en general actuando como filtro de los diferentes asuntos e inquietudes con las que acude una presunta víctima ante lo cual se ofrece orientación, asesoría, direccionamiento de las consultas y recepción de denuncias de noticias criminis, estas últimas en el año 2018 suman 5589; además, los casos que no son delitos se atienden en actuaciones administrativas, las mismas que ascienden a un total de 602 casos; y que corresponden:

- **REVENIDOS QUÍMICOS** en un número de 72 casos, que sirve para determinar la originalidad de las series alfanuméricas de chasis y motor de un vehículo a objetos de legalizarlos cuando presentan algún incidente subsanable;
- **VEHÍCULOS RETENIDOS** 22 casos, estos corresponden a automotores que se recuperan porque en el sistema están reportados como robados, han sido alterados en sus series alfanuméricas de chasis y motor y transitan en calidad de vehículos gemelos y la investigación culmina cuando se determina la singularización del propietario del vehículo original;
- **EXAMEN MÉDICO LEGAL** en una cantidad de 67 casos, los cuales luego de los peritajes médicos se determina si las lesiones corresponden a delito de acción pública, de

acción privada o contravención; en estos últimos dos casos desde el SAI se realiza la inhibición o archivo ante la Unidad Judicial Penal para el trámite correspondiente;

- **EXAMEN GINECOLÓGICO Y COMPLEMENTARIO** corresponden a 152 casos, que luego del informe peritaje médico se determina el tipo penal como: abuso sexual, tentativa de violación o violación y/o estupro;
- **EXAMEN MÉDICO LEGAL PROCTOLÓGICO** que en el año se han receptado 22 casos, cuyo trámite luego del informe del peritaje médico legal se procede con similitud al caso anterior;
- **ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y OTROS** con un total de 94 casos que corresponden a delegaciones judiciales, fiscales, actos urgentes previos, requerimientos de prensa, localización de familiares hasta tercer grado en caso de personas en estado de abandono principalmente niños/as y adolescentes, entre otros;
- **DESAPARECIDOS** se conoce como persona desaparecida a la persona de la cual se desconoce su paradero, en el año 2018 se investigaron 173 casos, de los cuales se localizaron 153 personas y aún se encuentran en investigación 20 casos, los cuales para la Fiscalía de Desaparecidos no son cifras, no son datos fríos, sino una persona desaparecida y a cada uno de ellos su familia y amigos lo esperan y requieren una respuesta y ante lo cual, seguiremos desplegando todos los esfuerzos y diligencias para dar con su paradero.

NOMBRE DE TRAMITE	No. casos
REVENIDOS QUÍMICOS	72
VEHÍCULOS RETENIDOS	22
DESAPARECIDOS	173
EXAMEN MEDICO LEGAL	67
EXAMEN GINECOLÓGICO Y COMPLEMENTARIO	152
EXAMEN MEDICO LEGAL PROCTOLÓGICO	22
ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS	42
OTROS	52
TOTAL DE CASOS	602

DESAPARECIDOS	LOCALIZADOS
173	158

6. Talento Humano

ASPECTOS RELEVANTES

- A través de las gestiones realizadas por la Fiscalía Provincial de Loja se logró crear la tercera Fiscalía de Violencia de Género, la quinta Fiscalía Especializada y una Fiscalía en el cantón Zapotillo. Para lo cual se incorporaron un Agente Fiscal.
- En el mes de septiembre de 2018, 7 conductores y 2 auxiliares de servicios cambiaron de modalidad contractual, pasando de Contrato de Servicios Ocasionales a Código de Trabajo, ofreciéndoles con ello mayor estabilidad laboral.

ESTADÍSTICA DEL PERSONAL

Los servidores públicos que prestaron sus servicios en la Fiscalía Provincial de Loja, en el año 2018 descendieron en comparación al año 2017 de 115 a 113 servidores, distribuidos en los siguientes cantones de la provincia de Loja:

Cuadro No. 1 - distribución del personal

PERSONAL	NÚMERO
LOJA	84
CALVAS	4
CATAMAYO	6
PUYANGO	1
CELICA	2
CHAGUARPAMBA	2
MACARÁ	4
ZAPOTILLO	1
SARAGURO	3
PALTAS	3
GONZANAMÁ	3
TOTAL	113

Fuente: Distributivo Provincial de Talento Humano

Gráfico No. 1 - Distribución del personal

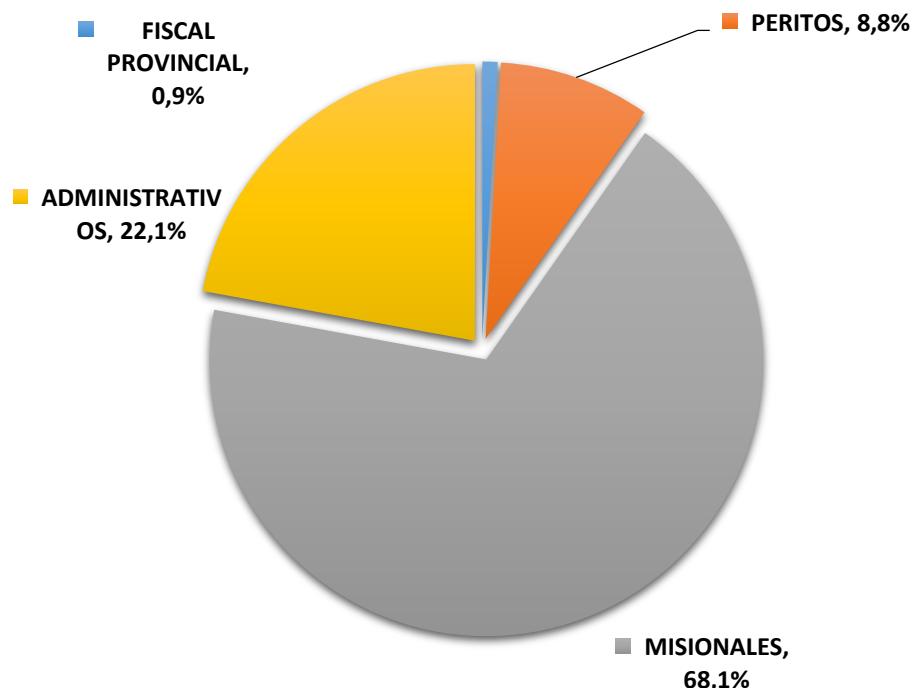


Cuadro No. 2 – Distribución del personal por tipo

PERSONAL	NÚMERO
FISCAL PROVINCIAL	1
AGENTES FISCALES	25
SECRETARIOS Y	52
ADMINISTRATIVOS	25
PERITOS	10

Fuente: Distributivo Provincial de Talento Humano

Gráfico No. 2- Distribución del personal por tipo

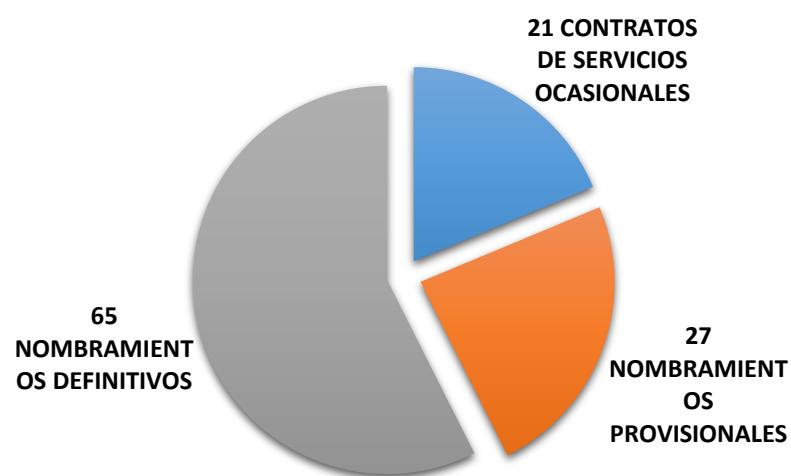


Fuente: Distributivo Provincial de Talento Humano

Por otro lado, con respecto a la clasificación por modalidad contractual, género del servidor y nivel de instrucción tenemos que:

- La modalidad laboral en la Fiscalía Provincial de Loja asciende a: 65 con nombramientos definitivos; 21 con contratos de servicios ocasionales; y 27 con nombramientos provisionales.

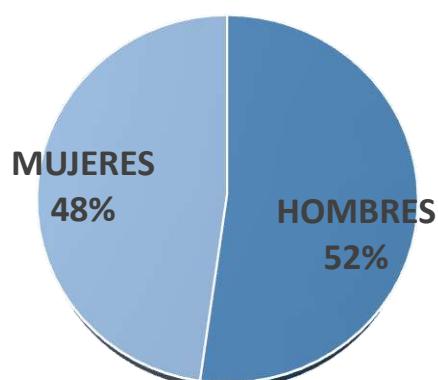
Gráfico No. 3 – Modalidad laboral



Fuente: Distributivo Provincial de Talento Humano

- Con respecto al género del talento humano en el 2018 refleja que el 47.8% del personal es de sexo femenino y el 52.2% de sexo masculino.

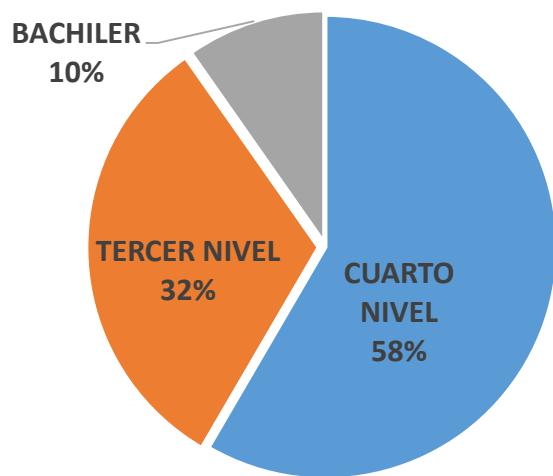
Gráfico No. 4 – Género del personal



Fuente: Distributivo Provincial de Talento Humano

- Y en cuanto al nivel de instrucción del personal, la Fiscalía Provincial de Loja cuenta con 11 servidores con título de bachiller, 36 servidores con un título de tercer nivel y 66 servidores con un título de cuarto nivel.

Gráfico No. 5 – Nivel de instrucción del personal



Fuente: Distributivo Provincial de Talento Humano

Ubicación territorial

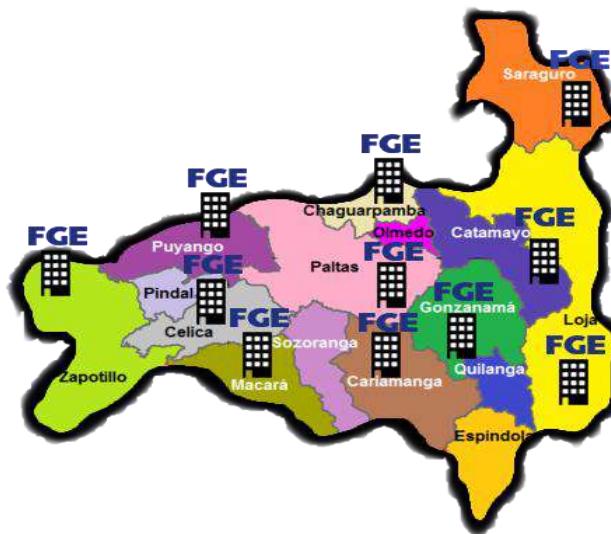
Dentro de la ubicación territorial en la provincia Loja, la FPL tiene presencia con 12 instalaciones ubicadas en distintos cantones, que ofrecen servicio al usuario final abarcando la totalidad del territorio donde se tiene competencia, la información se presenta en el siguiente gráfico:

Cuadro No. 2 – Ubicación territorial

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS Y MULTICOMPETENTE	
LOJA	16
CATAMAYO	2
PUYANGO (PA)	1
CALVAS	1
VILCABAMBA (PA)	1
ZAPOTILLO (PA)	1
CELICA	1
CHAGUARPAMBA	1
GONZANAMÁ	1
PALTAS	1
MACARA	1
SARAGURO	1
TOTAL	28

Fuente: Distributivo Provincial de Talento Humano

Gráfico No. 6 – Ubicación territorial



Fuente: Distributivo Provincial de Talento Humano

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En pro de mejorar la salud y la seguridad ocupacional del talento humano de la FPL, junto al Subcomité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, la Unidad de Talento Humano y el Despacho Provincial realizaron las siguientes actividades:

Capacitación en Ley de Tránsito

- Dirigido al personal administrativo de apoyo de la institución.

Plan de Gestión de Riesgos

- La Secretaría de Gestión de Riesgos aprobó el Plan de Gestión de Riesgos Institucional del edificio matriz de la Fiscalía Provincial de Loja, en marzo de 2018

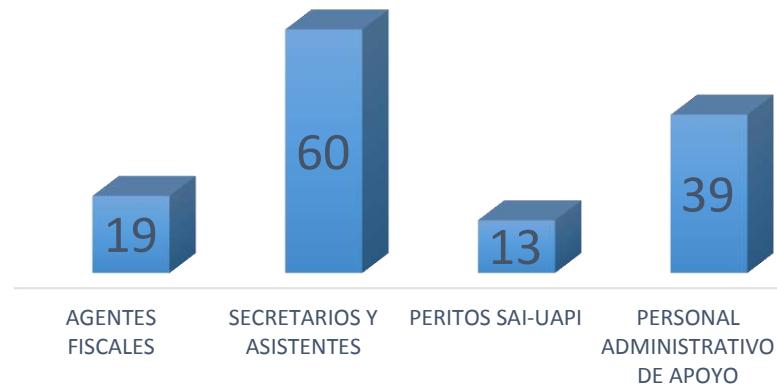
Salud Ocupacional

- **Medicina Preventiva.**- Participó el personal de la Fiscalía Provincial de Loja con el apoyo del Hospital del día (IESS)
- **Jornadas de Integración deportivas.**- En el mes de abril de 2018, se realizaron las tercera Jornadas de Integración Deportiva interinstitucional denominada “Dr. Bolívar Figueroa Castillo”

Prevención de Riesgos

- Se capacitó a todo el personal en el manejo del Manual de la Fiscalía General del Estado en Prevención de Riesgos en puestos de trabajo
- La empresa COHECO, capacitó al personal en el uso de ascensores

Gráfico No. 7 – Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional: Personal Capacitado.



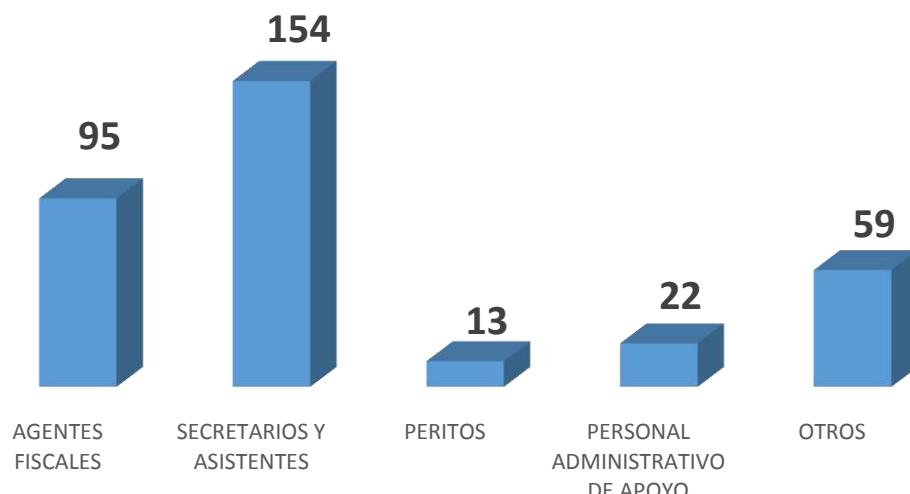
Fuente: Archivos Seguridad y Salud Ocupacional 2018

7. Escuela De Fiscales.

La Fiscalía General del Estado cuenta con la Escuela de Fiscales desde el año 1997, encargándose de “Formular, coordinar y ejecutar programas de capacitación para fortalecer los conocimientos de los servidores de la Fiscalía General del Estado, a fin de mejorar sus niveles de competencia...”.

La malla curricular que se ejecutó en el 2018 correspondió a la detección de necesidades de capacitación y prioridades de la Institución, capacitándose a 284 servidores de la Fiscalía Provincial de Loja Y 59 servidores de otras instituciones, correspondiente a 7 eventos de capacitación.

Gráfico No. 8 – Eventos de capacitación



De los 7 eventos de capacitación realizados en el periodo Enero-Diciembre de 2018, destacamos los siguientes:

Investigación en Redes Sociales

- El Servicio Diplomático de Seguridad del Consulado de Estados Unidos dictó capacitación sobre la Investigación en Redes Sociales con la finalidad de fortalecer los conocimientos de los Agentes Fiscales en el uso de las herramientas de investigación de las plataformas Web 2.0.

Recursos de Casación

- Con la finalidad de dotar de conocimientos para dirigir la investigación pre-procesal y procesal penal, se realizó los días 14 y 15 de septiembre de 2018, capacitación enfocada al recurso de casación con la intención de fortalecer los conocimientos del personal misional.

Delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes

- Se proporcionó herramientas para la investigación de delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes, los días 16 de noviembre de 2018, taller enfocado a este tipo penal con la participación de personal misional y peritos de la FPL

La FGE, su rol en la investigación de delitos de Delincuencia Organizada y su vinculación con la Universidad

- Con la colaboración de la UTPL y la Dirección de Escuela de Fiscales, el 6 de julio de 2018 se desarrolló una conferencia dirigida a la comunidad universitaria con la participación del Dr. Paúl Pérez Reina y personal misional de la Fiscalía Provincial de Loja.

8. Sistema de Protección a Víctimas y Testigos.

La Unidad provincial del Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y otros participantes en el proceso penal- Loja, brindó atención personalizada, eficaz, y oportuna a las personas que solicitaron e ingresaron al Sistema.

El equipo técnico durante el año 2018, en el desarrollo de la labor diaria, mantuvo coordinaciones con instituciones estatales y con organizaciones de la sociedad civil que tienen

de una u otra manera involucramiento con personas que han sufrido de manera directa o indirecta el cometimiento de un delito; a fin de coordinar su adecuada atención.

En el año 2018, se aprobó el Reglamento Sustitutivo del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos, por lo que se aplicaron nuevas directrices y formatos en beneficio de los protegidos. De la misma manera se realizó capacitaciones al personal del SPAVT-Loja, así como también a los señores Fiscales de la provincia de Loja.

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS:

La coordinación interinstitucional del SPAVT de la Fiscalía Provincial de Loja, entre organismos públicos y privados e instancias locales, busca cumplir de manera cotidiana que los derechos y obligaciones de los y las protegidos inmersos en el sistema, sean garantizados y respetados en todos los niveles de la sociedad. En este marco, en Loja estamos coordinando con:

- La Fiscalía Provincial de Loja junto con organismos como: Plan Internacional, MINEDUC, MSP, MIES, Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, DINAPEN, DEFENSORIA DEL PUEBLO, UPC's, PJ, MDT, DEFENSORIA PÚBLICA, IESS, GAD'S, entre otras, cuya finalidad es que las personas víctimas por delitos e infracciones penales, sean restituidos de manera integral en sus derechos consagrados en la Constitución, evitando la re-victimización y garantizando su normal desenvolvimiento dentro de la sociedad.
- Con el Ministerio de Salud Pública, se obtiene la atención inmediata para los/las protegidos, en salud especializada, dotación de medicamentos (en casos excepcionales), cirugías, en todas las dependencias de salud de la provincia, incluyendo entidades del Seguro Social Campesino y del IESS.
- Con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia: cuando se encuentran casos de vulneración de derechos de protegidos/as, esta institución brinda atención prioritaria a fin de restituir los derechos vulnerados y proteger a las víctimas, con órdenes de salida del agresor y la víctimas del lugar donde se violenta a la víctima o donde ha ocurrido el delito; coordinando la institucionalización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en entornos riesgosos.
- Ministerio del Trabajo, con la Red Socio Empleo, en la búsqueda de plazas de trabajo para víctimas que lo requieren de manera emergente.
- Centro de Apoyo Social Municipal (CASMUL): Hemos logrado internamiento de la víctimas de la ciudad de Loja y la provincia, en casos emergentes que los protegidos/as lo han requerido, estos son: Casa Hogar del Mercado Mayorista.

- MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social: uso de los centros de acogimiento institucional financiados por esta institución: Centro Santa Mariana de Jesús, Albergue Padre Julio Villarroel y Centro Dorotea Carrión.
- MIES: gestión ante el Bono de Desarrollo Humano y Joaquín Gallegos Lara, para víctimas que están bajo la línea de pobreza.
- Tenientes políticos/as: coordinación de atención humanitaria para protegidas que lo requieren apoyo con acción de la comunidad.
- MESA DE JUSTICIA: el SPAVT es parte integrante de la mesa a fin de crear presencia y representación como Sistema para garantizar que los derechos de las víctimas no sean vulnerados.
- MESA DE TRATA: Liderada por la Gobernación de Loja y el Ministerio del Interior
- RED DE LA NO VIOLENCIA: participación para la sensibilización de la ciudadanía de Loja, a fin de prevenir y educar a la población en temas de paz por la no violencia (marchas, difusión en los medios de comunicación)
- Fundación Espacios: Capacitación recibida en temas de violencia de género y atención a víctimas protegidas del SPAVT.
- Se realizaron varias reuniones en los diferentes cantones donde ya existe la Red intersectorial.
- MINUDEC: Coordinación Zonal 7 Educación y Dirección Distrital 11D01-Loja Educación, para coordinar la reinserción al sistema educativo gestionando cupos para matrícula de protegidos o personas de la familia ampliada, tanto en el área urbana como rural.
- El SPAVT de Loja capacitó a médicos, psicólogos y trabajadoras sociales, de hospitales, centros y sub centros de salud de la provincia de Loja, en temas de protección a víctimas, protocolos y rutas para denuncia de casos.
- Hospital Isidro Ayora: solicitud para abrir historia clínica de la/los protegidos y atención permanente. Así como la asignación de cupo para la atención médica, de laboratorio, y atención especializada.

Alianzas Estratégicas:

Institución (pública, privada, ONG, Sociedad Civil)	Resultados
MSP	Varias Reuniones – Atención prioritaria a víctimas y partos de protegidas
MINEDUC	Varias Reuniones – Denuncia de casos – Retomar estudios de protegidos
MIES	Varias Reuniones con los diferentes departamentos del MIES, en relación a los diferentes planes y proyectos como Plan Toda una

	Vida.
Ministerio del Interior	Coordinación permanente en casos de Trata y otros. El SPAVT, forma parte de la mesa de Trata de la provincia.
Ministerio de Justicia	Coordinación permanente con los Servicios Especializados de protección Especial. El SPAVT, forma parte de la mesa de violencia de género de la provincia.
Plan internacional Org.	Reuniones para la puesta en marcha del proyecto de mesa de víctimas cantonales.
Fundación Espacios – Loja y Calvas	Reuniones para la puesta en marcha del proyecto de mesa de víctimas en la provincia de Loja; así como derivación de casos.
Prefectura de Loja	Reuniones con la Vice-prefectura, con la finalidad de mejorar la atención a las víctimas en el “Centro Patricia Cisneros”.
Consejos y Juntas cantonales de protección de derechos	Reuniones para la adecuada atención a las y los protegidos.

- **Acciones que son parte de procesos recurrentes de trabajo**

Teniendo como antecedente que la provincia de Loja, es una provincia fronteriza con una superficie por kilómetros cuadrados de 11.027 km²; siendo una de las más extensas del país, con una geografía y accesibilidad complicada. Seis de sus 16 cantones, son frontera viva, por donde circula a diario no solamente contrabando de combustible y más derivados de petróleo, sino también como paso obligado desde el vecino país del Perú de sustancias y estupefacientes. Así también se suscitan muchos delitos cometidos por delincuentes extranjeros, que aprovechando la zona fronteriza, cometen sus fechorías y luego cruzan la frontera.

El trabajo que como Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos realizamos es muy complicado, especialmente en lo referente a traslados y movilizaciones a cantones como Puyango, cuya distancia a la capital provincial es de 203 km, al cantón Zapotillo la distancia es de 261 km, al cantón Macará se debe recorrer una distancia de 200k, por darle algunos ejemplos;

Es necesario aclarar, que la mayoría de los protegidos no viven en la cabecera cantonal, si no en parroquias y barrios mucho más alejados en sectores rurales.

- **Reuniones de coordinación interna grupales:** Se mantienen reuniones semanales dependiendo del número de casos ingresados y de las actividades programadas para la semana, en promedio unas dos reuniones semanales. En promedio 4 reuniones mensuales
- **Reuniones de coordinación interna con cada profesional:** Se las realiza dependiendo de las necesidades. Se realizan 1 o 2 semanales, en total al mes 6 reuniones.

- **Reuniones de Análisis de casos:** Se las realiza, dependiendo del número de casos existentes. Se realizan 4 reuniones al mes; y reuniones extraordinarias de equipo, cuando el caso lo amerita.
- **Coordinación con la Dirección Nacional del SPAVT: (autoevaluación del cumplimiento de las directrices).** Se realizan vía telefónica, o mediante video conferencia, dependiendo de los casos remitidos o de las consultas a despejar.
- **Coordinación entre SPAVT Provinciales**

PROVINCIA CON LA QUE SE COORDINÓ	DELITO	NÚMERO DE CASOS
Pichincha	Violación	1
El Oro	Ten. de asesinato	1

- **Plan de intervención Integral (trabajo multidisciplinario e interdisciplinario):** Los planes se los realiza cada profesional en su área, por medio de la carpeta compartida, vía digital y luego en la reunión de equipo, se los analiza entre todo el equipo, se los imprime y se firma. Durante el año 2018; hasta la fecha se han realizado 131 planes de intervención integral.
- **Plan de egreso (trabajo multidisciplinario e interdisciplinario):** Previo al egreso de los casos, se realiza un plan de egreso, es decir se tiene la misma modalidad que para los de ingreso, esto es, primero vía digital y luego en reunión de equipo se analiza y por último se imprime y se firma. Se han realizado en un total de 146 planes de egreso.
- **ASISTENCIA SOCIAL:**

Para el cumplimiento de los ejercicios plenos de los derechos de las y los protegidos, se ha realizado coordinación interinstitucional en los ámbitos de:

- Educación (becas, cupos, útiles escolares, traslados educativos, etc.)
- Laboral
- Salud
- Emprendimientos (tipo, inversión)
- Otros

Durante el año 2018; se brindaron 984 asistencia sociales, consistente en alimentación, alojamiento, vestimenta, calzado, traslados, entre otras.

Referencia: (Durante la permanencia del usuario/a)

MIES
MSP
Fundación Espacios
Hospital del día del IESS
Hospital Isidro Ayora
Ministerio de Justicia
Ministerio de Educación
Senescyt

- **ASISTENCIA PSICOLÓGICA:**

El apoyo psicológico inicial y la intervención durante el tiempo de permanencia de los protegidos, se ha brindado al total de usuarios que los fiscales solicitan el ingreso mediante petición escrita al SPAVT. En el caso de las personas que viven en otros cantones y en ellos existe el servicio de salud mental, como Seguro Social Campesino, GAD'S municipales, DECES de los colegios o escuelas, hospitales, por ser los más cercanos a su domicilio, se realiza referenciación y coordinación de la intervención del o la usuaria o su familia a fin de precautelar su integridad emocional. Los protegidos presentan alteración del estado emocional producido por el hecho vivido. La intervención que se realiza es dependiendo de los requerimientos de los usuarios (contención en crisis, terapias individuales, asesoramiento familiar, visitas domiciliarias, monitoreos telefónicos, preparación y acompañamiento a diligencias, entre otras). Con la intervención y colaboración de expertos cada dos meses se realiza reuniones grupales de auto ayuda y crecimiento personal de acuerdo a grupos etarios con los usuarios y sus familiares. Durante el año 2018; se brindaron 1210 asistencias psicológicas.

Preparación y acompañamiento a diligencias dispuestas por la fiscalía.

La preparación y acompañamiento para las audiencias se realizó en varios casos en donde se abordaron tanto a la víctima como a familiares y testigos de los mismos. Estas se las realizaron a través de:

Psicoeducación en relación al desarrollo del proceso penal e importancia de su participación.

Intervención en crisis cuando los niveles de ansiedad y miedo al acercarse la fecha de la audiencia se elevan tanto en la víctima como en sus representantes o familiares cercanos.

El número de intervenciones varían dependiendo del caso y de la afectación emocional de los usuarios.

El día de la audiencia, antes de acudir a la misma, si la víctima lo requiere, se realiza con atención, ejercicios de relajación y respiración, y acompañamiento antes y después de su

intervención ya sea en cámara de Gesell, juzgado o tribunal, y cuando son fallidas y se postergan para otra fecha.

Las reuniones con la Analista Provincial y demás miembros del equipo son permanentes y de acuerdo de la demanda o necesidad del usuario, del fiscal o de las incidencias que se presentan en el proceso.

- **PROTECCIÓN POLICIAL:**

La UPVT Loja, se encarga de elaborar instructivos y directrices de seguridad para que el Sistema pueda garantizar la integridad física de los protegidos. Se realiza un informe sobre las agresiones, amenazas y potencial riesgo de la persona basándose en la metodología de Matriz para la Unidad de protección a Víctimas y Testigos, donde se determina el nivel de riesgo.

Además se ha brindado protección semi-permanente en dos casos, la cual es una medida de carácter excepcional y su ejecución estará a cargo dela UPVT, para ello se requiere de un informe de Análisis de Amenaza Riesgo de la UPVT.

Con la finalidad que el delito no quede en la impunidad se procedió al traslado de varios protegidos a diferentes tipos de audiencias. Durante el año 2018; se ha realizado varias visitas domiciliarias a cada una de las personas inmersas en el sistema con la finalidad de conocer cualquier acto irregular que este dirigido en contra el protegido o su núcleo familiar.

Se realizaron en el año 2018; 126 informes de amenaza a la vida y de integridad personal.

- **ASISTENCIA JURÍDICA:**

Dentro del área jurídica del SPAVT-L, las funciones del Analista jurídico se enfocan en la revisión y seguimiento del proceso penal, en cada una de sus etapas procesales. Y elabora informes para ingreso, reingreso, traslado, ampliación y egreso.

Una vez que Ingresa la solicitud única de ingreso de un/a candidato/a proteger por parte del SPAVT-L, en base al memorando mediante el cual la Coordinadora Provincial del SPAVT-L se elabora un informe jurídico inicial para ingreso de la o el candidato, informe que se lo realiza en base a la entrevista mantenida con la candidata/o y de la revisión de los documentos que obran del expediente del proceso penal motivo de la solicitud, dentro del análisis del mismo para su elaboración debe contener una síntesis de la causa penal, la fase preprocesal o etapa procesal en la que se encuentra, además se debe establecer si es un caso de conmoción social y definir el tipo penal, esto en base al formato establecido.

Durante la entrevista con la candidata/o a protección se le brinda asesoría legal respecto al proceso penal, y se expone los derechos, obligaciones y garantías de las cuales son titulares y

se les realiza una breve explicación del desarrollo del proceso penal, así como también se le sugiere el patrocinio de un abogado de la Defensoría Pública, de ser necesario se acompaña ante esta institución para que se le brinde el patrocinio legal.

Luego de que el candidato/a ha ingresado al SPAVT-L, se realiza el seguimiento y revisión del proceso penal, de forma personal acudiendo a las diferentes fiscalías (Fiscalía Provincia de Loja y las Fiscalía de los diferentes cantones de la provincia de Loja) para la revisión de expedientes penales, se mantienen entrevistas con los Fiscales titulares a fin de coordinar diligencias y pericias que requieren de apoyo del equipo del SPAVT-L; el seguimiento también se lo realiza mediante llamadas telefónicas o correos electrónicos.

En base a la revisión y seguimiento de procesos penales de los protegidos/as del SPAVT-Loja, se realizan los informes de seguimiento en los cuales se hace constar los avances que existen en los mismos, así también se coordina con los protegidos la asistencia a las diligencias a señaladas.

Se mantiene comunicación constante con los protegidos del SPAVT-Loja a fin de coordinar el traslado, acompañamiento, recordatorio de la fecha y hora para asegurar el cumplimiento de diligencias dispuestas por la Fiscalía.

Se mantiene actualizado el archivo digital del SPAVT-L, de manera que se incluye la información diaria de avances en los procesos penales, como diligencias cumplidas y por cumplir de manera, que se mantiene una agenda de trabajo la misma que nos permite asistir y acompañar a las protegidas/as a las diligencias logrando su realización, lo que ha permitido que exista celeridad en los procesos penales.

Se coordina constantemente con la Coordinadora de la UAPI de la Fiscalía Provincial de Loja a fin de que se prioridad a peritajes y testimonios urgentes de protegidos/as.

Se mantiene comunicación constante con los Centros de Acogimiento en los que se encuentran protegidas del SPAVT-Loja para efectos de seguimiento, supervisión y asistencia a diligencias dispuestas.

Es importante indicar que la información compartida entre los profesionales que conformamos el equipo del SPAVT-Loja ha permitido que la asistencia que brindamos a los protegidos/as sea efectiva e integral lo que se ve reflejado en la efectiva participación de los mismos en las diferentes diligencias, pericias que la Fiscalía ha dispuesto.

La relación con los fiscales es muy cordial y de compromiso, se mantienen entrevistas de forma directa, con respeto, apegadas a derecho y tratando el asunto que ha motivado su ingreso al

SPAVT., logrando por parte de ellos un interés en el trabajo investigativo sobre la causa penal, lo que ha servido para que exista una coordinación de calidad en favor de los protegidos/as del Sistema de Protección.

Se debe recalcar que al culminar el proceso penal se emiten los informes pertinentes en los cuales se hace una breve síntesis del desarrollo del proceso penal, a través de los cuales se evidencia los logros del trabajo en coordinación que se realiza conjuntamente con las diferentes fiscalías.

Durante el año 2018; 210 diligencias y/o audiencias se llevaron a efecto con la participación efectiva de los protegidos del SPAVT-Loja.

- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA:**

Principales rubros de gasto (valor y porcentaje)

Del presupuesto inicial otorgado para el SPAVT – Loja, por un monto de \$ 31.028.21 en el transcurso del año se solicitaron reformas al presupuesto a fin de poder cumplir con todos los compromisos, obteniendo como consecuencia una ejecución óptima.

- **Ejecución presupuestaria del año 2018**

Coordinación provincial	Presupuesto Asignado inicial \$	Presupuesto codificado (\$)	Saldo por Devengar (\$)	Ejecución (porcentaje)
LOJA	\$26.932,00	\$ 31.028.21	\$00.00	100%

- **Optimización de recursos** En cuanto a la ejecución presupuestaria por grupos de gasto de mayor incidencia para el Sistema de conformidad con los servicios de protección y asistencia de los protegidos. Siendo el mayor rubro el de servicios de protección y asistencia (integra la alimentación a los protegidos del SPAVT), luego materiales de aseo y vestuario. Se resalta que la gestión financiera realizada con las donaciones obtenidas de instituciones ha contribuido a la disminución de los gastos, además por cuanto se han realizado alianzas estratégicas para la compra de medicina en los establecimientos del MSP, así como la atención médica gratuita y entre otras donaciones de otros servicios o artículos por parte de otras instituciones del estado, así como de la sociedad civil.

Es importante señalar que en el transcurso del año 2018 han existido donaciones significativas por parte de:

Institución	Donación	Valor
-------------	----------	-------

SENAE Catamayo	Arroz	\$1.165,50
MIES	Arroz	\$1.251,00
SENAE Macará	Vestimenta y Calzado	\$2.582,47
SENAE Catamayo	Vestimenta y Calzado	\$19.399,52
DNSPAVT	Vestimenta y Calzado	\$2.499,00
SRI	Colchones, Ollas entre otros	\$1.314,00
TOTAL		\$28.211,49

Las cuales han servido en beneficio de los protegidos, previo a la realización de un informe de Trabajo Social; por un monto de \$ 28.211.49

2.- Resultados y Logros alcanzados con respecto a las actividades realizadas en la Coordinación Provincial año 2018:

- Entre los logros más importantes que se consiguieron podría ser el hecho que se tiene el proyecto de la Red Interinstitucional en la provincia de Loja y está consolidada en la mayoría de los cantones; a más de la atención y protección personalizada brindada a los y las y protegidas (os)
- Se realizaron varias gestiones para donaciones a los protegidos del SPAVT –Loja, valoradas en \$ 28.211.49, correspondiente a vestimenta, calzado, alimentación entre otras.
- Participación en las casas abiertas organizadas por la Fiscalía, así como invitaciones varias por parte de instituciones del Estado.
- Ser parte integrante de un equipo de trabajo consolidado.
- Luego de la aprobación del nuevo reglamento y manual del SPAVT, haber puesto en marcha los nuevos formatos de las diferentes áreas de intervención (Jurídica, Protección, Psicológico y de Trabajo Social), dando mayor facilidad y criterio profesional como recursos para elaborar los informes técnicos.
- Receptividad de las y los protegidos, a las recomendaciones y demandas dentro las diferentes áreas de intervención a la hora de cumplir los acuerdos y compromisos establecidos.
- Empoderamiento de los protegidos como respuesta a los procesos de acompañamiento en la gestión para su propio bienestar y desarrollo integral.
- Las víctimas llegan a la institución como a su casa, sienten la confianza y todas son atendidas con respeto por todo el equipo.
- Continuidad con las reuniones de equipo convocadas por la Coordinadora del SPAVT.

- La mayoría de las víctimas logran enfrentar las consecuencias de los hechos vividos de forma asertiva, y su participación en el proceso penal es efectivo.
- Los familiares de las víctimas colaboran en el proceso penal y apoyan a las víctimas en su recuperación de la afectación emocional sufrida.
- Las víctimas y sus familias elaboran un plan de vida que les permite continuar con las actividades de la vida diaria de una forma asertiva.
- A las víctimas se les brinda protección permanente, Protección semipermanente y Regular.
- Las auditorias de seguridad personal y telefónicas son de manera discontinua
- La coordinación con las diferentes unidades policiales, es efectiva mismas que realizan las visitas tanto en el domicilio como en los lugares de trabajo de las víctimas y testigos
- Se registró y activó los botones de seguridad de los usuarios en las Unidades de Policía Comunitaria más cercanas
- En los casos ingresados al SPAVT, han sido atendidos de forma inmediata, con calidad y calidez y se han resuelto conforme a derecho y de forma satisfactoria hacia las víctimas logrando su recuperación y reingreso a la sociedad.
- Las víctimas y protegidos han quedado satisfechos y agradecidos con el trabajo, realizado por el equipo técnico del SPAVT-L.
- Han adquirido confianza en sí mismo, disponiéndose a seguir adelante con sus proyectos de vida.

3.- Registro Fotográficos en el año 2018:

ATENCIÓN PERSONALIZADA Y OPORTUNA





CAPACITACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS



PARTICIPACIÓN EN CASAS ABIERTAS



CAPACITACIÓN A PROTEGIDOS Y TERAPIAS GRUPALES



ENTREGA DE CONTINGENCIAS



GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL



CAPACITACIÓN FISCALES



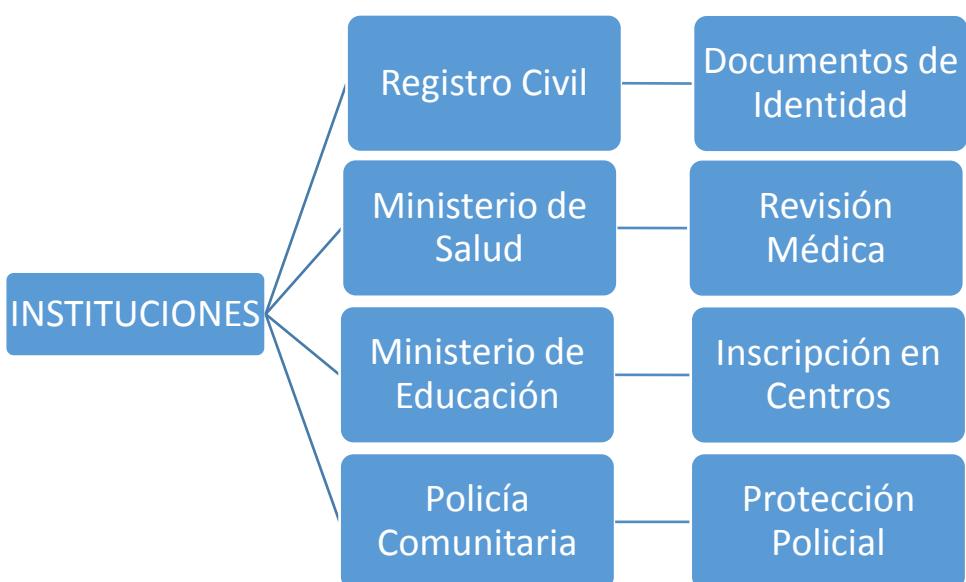
Participación en mesas intersectoriales

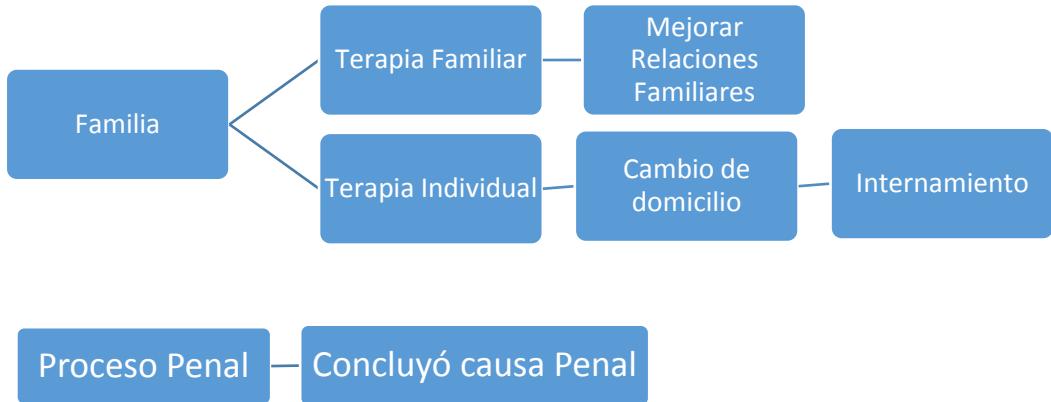


Donaciones



4.- Línea de tiempo de un proceso del SPAVT - Loja:





9. Gestión administrativa-financiera.

El Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.”

Según lo que contempla Art. 294 de la Carta Magna, la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual y presentará a la Asamblea Nacional para su aprobación sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo.

El Art. 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la formulación de proformas institucionales de cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado, deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

La Fiscalía General del Estado tiene como misión “Dirigir la investigación pre-procesal y procesal penal, ejerciendo la acción pública con sujeción al debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos, brindando servicios de calidad y calidez en todo el territorio nacional”.

Las Fiscalías Provinciales de conformidad a la misión establecida en el Estatuto de Gestión Organizacional por procesos, tienen como finalidad el “operativizar la misión institucional en las diferentes provincias del país”, planifican la Gestión Provincial en el ámbito misional, operativo y administrativo con miras al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Mediante Resolución Nro. FGE-2018-004 de fecha 24 de enero de 2018, el señor Fiscal General del Estado, resuelve, delegar expresamente al Coordinador de Gestión de Recursos, al Director Nacional Administrativo Financiero de la Fiscalía General del Estado y a los Fiscales

Provinciales, el ejercicio de las facultades y atribuciones previstas para la Máxima Autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en su Reglamento General, y demás normativa secundaria de la materia dentro de las etapas precontractual, contractual, ejecución, liquidación y terminación en los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, contrataciones que se estiman dentro de la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual.

OBJETIVO GENERAL.

Conforme a la misión del área administrativa financiera, expresada en el Estatuto Orgánico Funcional, que señala: *"Administrar eficientemente los recursos económicos, bienes y servicios de la Fiscalía General del Estado, con transparencia, eficacia y oportunidad, así como generar planes para el buen manejo y uso de los recursos"*; teniendo en cuenta su rol como proceso habilitante de apoyo dentro del contexto de la Fiscalía de Loja expone los gastos institucionales incurridos durante el ejercicio del año 2018.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ejecución Presupuestaria.- El Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será de responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica.

El Art. 120 del referido Código establece las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria será dictada por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público.

El nivel de ejecución presupuestaria, se determina en relación al presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado y el codificado. El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias realizadas a una fecha de corte durante su ejecución, en este caso del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. El presupuesto devengado es el monto de obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 116 señala “Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin

contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto”.

En el Art. 117 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, señala la obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:

1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,
2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

Situación de los Gastos

Resumen General de la Ejecución Presupuestaria de Gastos

El cuadro No. 1 El presupuesto Codificado de la Fiscalía de Loja para el Ejercicio Fiscal 2018, fue de USD 451.219,28 La Fiscalía de Loja comprometió recursos por USD. 450.945,75 y devengado USD. 450.593,07 con lo cual alcanzó el 99.87% de ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2018. Alcanzando de acuerdo al Informe de Eficiencia y Seguimiento de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2018 un nivel de Ejecución Presupuestario Óptimo en relación a la meta establecida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas al 31 de diciembre de 2018.

Cuadro No. 1 ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA –EOD FISCALÍA DE LOJA

Ejecución de Gastos.

FISCALÍA DE LOJA	
INFORME PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018	
NIVEL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
Nombre Presupuestario	Nivel Ejecución Enero - Diciembre 2018 (Presupuesto Devengado/Presupuesto Codificado)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA FGE Y UE-BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	99.85%	Satisfacción de las necesidades de los usuarios internos y externos-financiamiento de los gastos operativos necesarios para el cumplimiento de las labores misionales, administrativas e institucionales., conforme a disponibilidad presupuestaria.
INDUCCIÓN INSTITUCIONAL TÉCNICO JURÍDICO (CAPACITACIÓN ESCUELA DE FISCALES)	100%	Capacitación a los funcionarios misionales, operativos administrativos-eventos de capacitación técnica jurídica a fiscales, secretarios, asistentes y servidores administrativos y peritos.
PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO FINAL	100%	Asistencia y protección a Víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal-entrega de prendas de vestir, medicinas, alimentación, menaje de hogar -asistencia social y psicológica.
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE GASTO		
Fuentes de Financiamiento	Nivel Ejecución Enero - Diciembre 2018 Devengado/Presupuesto Codificado)	(Presupuesto Causas y observaciones
001	99.87%	Eficiencia y Seguimiento de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2018 un nivel de Ejecución Presupuestario Optimo en relación a la meta establecida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas al 31 de diciembre de 2018.

Ejecución por Programas y Actividades

A continuación se describe la ejecución de los programas y actividades que conforma la asignación presupuestaria para el año 2018 de la Fiscalía de Loja con la ejecución presupuestaria.

Cuadro No. 2 ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA –EOD FISCALÍA DE LOJA

Ejecución de Gastos por Programas y Actividades.

INFORME PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018				
GRUPO DE GASTO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	EJECUTADO	%
PROGRAMA 001-ACTIVIDAD 001-ADMINISTRACION GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y UNIDAD EJECUTORA				

530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	414.756.79	414.369.08	99.91%
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.756.21	4.533.78	95.33%
	TOTAL	419524.00	418902.86	99.85%

GRUPO DE GASTO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	EJECUTADO	%
PROGRAMA 001-ACTIVIDAD 008-INDUCCIÓN INSTITUCIONAL TÉCNICO JURÍDICO -CAPACITACIÓN				
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	662.00	662.00	100%
	TOTAL	662.00	662.00	100%
GRUPO DE GASTO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	EJECUTADO	%
PROGRAMA 56- ACTIVIDAD 001-PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL				
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	31.033.21	31.028.21	99.98%
	TOTAL	31.033.21	31.028.21	99.98%
	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2018	451.219.28		100%
	TOTAL PRESUPUESTO COMPROMETIDO 2018	450.945.75		99.99%
	TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO 2018		450.593.07	99.87%
	SALDO POR EJECUTAR PRESUPUESTO 2018	626.21		0.13%
FUENTE DE VERIFICACIÓN : CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS-ESISGEF				

La unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Loja durante el año 2018 trató ante la Dirección Nacional Administrativa Financiera 26 Comprobantes de Modificación Presupuestarias (traspasos de crédito) y 15 Comprobante de Reprogramación Financiera (reprogramaciones); Además se tramitaron 522 certificaciones de disponibilidad Presupuestaria que avalan los compromisos adquiridos.

Análisis de RESULTADOS / GESTIÓN RELEVANTE

Para una mejor comprensión de los procesos y logros obtenidos en esta Unidad se ha dividido la gestión en financiera y administrativa, teniendo en cuenta que la primera de ellas está incluida el área de presupuesto, contabilidad y tesorería; y la administrativa en adquisiciones, contratación pública, servicios generales, y bienes y suministros.

FINANCIERA

Durante el año 2018 se generaron en la Unidad Financiera de la Fiscalía de Loja 1834 comprobantes únicos de registro CUR's, apegados a la normativa vigente, directrices, formatos y especificaciones técnicas que exige el ente Rector de la Finanzas Públicas, a través del sistema de información financiera SIGEFy EbYe.

ADMINISTRATIVA

ADQUISICIONES

Se procesaron adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de acuerdo a la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública y su Reglamento; y de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones PAC 2018 aprobado , reformas y actualizaciones, mediante los siguientes procesos de contratación que se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas:

- 2 Régimen especial
- 2 Publicación Especial
- 1 Subasta Inversa Electrónica
- 8 Arrendamiento de Bien Inmuebles
- 36 Procesos de Catalogo Electrónico
- 181 Procesos de Ínfima Cantidad

Se tramitaron:

- 74 Órdenes de Compra
- 522 Certificaciones presupuestarias emitidas
- 25 Tramites de certificaciones de peritajes emitidas
- 540 Ordenes de movilización y hojas de ruta de vehículos oficiales para asuntos misionales y operativos de la Fiscalía de Loja.
- 10 Permisos de funcionamiento por parte de Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Loja y cantones.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Durante el año 2018 la Unidad Administrativa Financiera gestionó 20 contratos de bienes y servicios, conforme a la Resolución Nro. FGE-2018-004 de fecha 24 de enero de 2018, el señor Fiscal General del Estado, en la cual delega al Director Nacional Administrativo Financiero y a los señores Fiscales Provinciales de la Fiscalía General del Estado la facultad para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Se emitieron 66 Resoluciones para procesos de contratación pública, entre los cuales constan el Plan Anual de Contrataciones y sus reformas, resoluciones de Inicio y Adjudicación de procesos de adquisiciones y 91 Resoluciones de Adjudicación de bienes y servicios por Ínfima Cuantía.

INFORME DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS 2018		
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL	
	Adjudicados y Finalizados	
	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	181	114.797,51
Publicación	1	5.700,00
Subasta Inversa Electrónica	1	23.761,08
Consultoría	0	0,00
Régimen Especial	2	15.282,00
Desiertos	0	0,00
Publicación Especial	2	47.616,00
Catálogo Electrónico	36	125.782,01
TOTAL COMPRAS PUBLICAS	223	333.938,60

INFRAESTRUCTURA

- Mediante Memorando Nro.FPL-DP-2018-00482-M 17 de 17 julio de 2018 - Memorando Nro.FPL-DP-2018-00457-M de fecha 3 de julio y Memorando Nro.FPL-DP-2018-00388-M de fecha 1 de agosto del 2018, se solicitó a la Unidad de Infraestructura de la Fiscalía General del Estado para que en base a la Resolución No.FGE-2018-004, proceda a realizar la inspección física, informe técnico y presupuesto referencial del proyecto de construcción y/o remodelación de las instalaciones del edificio del cantón Loja, de la Fiscalía Provincial de Loja.
- Contratación por ínfima cuantía “para el arreglo, mantenimiento y adecentamiento de las instalaciones del edificio de la Fiscalía de Chaguarpamba”.
- Contratación de ínfima cuantía “para el arreglo, mantenimiento y adecentamiento de las instalaciones del edificio de la Fiscalía de Saraguro”.
- Contratación de ínfima cuantía “para el arreglo, mantenimiento y adecentamiento de las instalaciones de la Cámara de Gesell de la Fiscalía de Loja” Implementación y acondicionamiento acústico en las paredes de ambas salas, con materiales absorbentes el problema de reverberación, usar arreglos de paneles absorbentes; Y Cambiar las puertas de ambas salas a puertas que contengan cualidades de insonorización que permitan aislar el ruido externo de la salas.

INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA

- Se procedió con la compra de 50 monitores LED en reemplazo de los monitores CRT que ya cumplieron su vida útil.
- Se potenció 60 equipos de cómputo con memoria RAM de 4GB de RAM a 8 GB de RAM, para de esta manera prolongar en parte la vida útil de los equipos de cómputo.

MOBILIARIO

Se adquirió mobiliario para las Unidades de Archivo, Auditorio, Unidades y Fiscalías, con la finalidad de mejorarla funcionalidad de la infraestructura física existente, disminuyendo el riesgo laboral, adoptando lugares de trabajo con espacios seguros y confortables acoplados a la misión y visión institucional y sobre todo enfocada a mejorar nuestros servicios a la ciudadanía.

PARQUE AUTOMOTOR

Conforme el Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales con el objetivo de mejorar la operatividad en cuanto a la gestión del parque automotor de la Fiscalía de Loja en el cumplimiento de actividades misionales, operativas y administrativas.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL:

- Carta Compromiso de Cooperación Institucional entre la Fiscalía Provincial de Loja y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja para la utilización del edificio del Consejo de la Judicatura de Loja en el cantón Catamayo por parte de la Fiscalía , por un plazo de cuatro (4) años .
- Carta Compromiso de Cooperación Institucional entre la Fiscalía Provincial de Loja y la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja para la utilización del edificio del Consejo de la Judicatura de Loja en el cantón Calvas por parte de la Fiscalía , por un plazo de cuatro (4) años.
- Convenio de Cooperación Institucional entre la Fiscalía Provincial de Loja y la Gobernación de Provincia de Loja para la utilización de oficinas para la Jefatura Política y Comisaría de Policía en el edificio de la Fiscalía de Loja en el cantón Chaguarpamba , por un plazo de 4 años.

BIENES Y SUMINISTROS

Conforme el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los bienes y existencias del sector público, las existencias se controlan mediante el sistema de control OPENERP se generaron 74 órdenes de ingreso y 383 órdenes de egreso de bodega; los bienes de larga duración y de control administrativo se encuentran inventariados y codificados el 100 % en el sistema de bienes del Ministerio de Finanzas E-SByE. Al 31 de diciembre de 2018, están legalizadas el 98% de las 3000 actas por custodios en la Fiscalía de Loja y cantones.

Todos los bienes se encuentran amparados en la Póliza de Seguros Contratada a nivel nacional.

Se procedió con el traspaso por donación de los bienes muebles del Centro de Medicina Legal y Ciencias Forense de la Fiscalía de Loja al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

CONCLUSIONES

La gestión administrativa y financiera de la Fiscalía de Loja se desarrolló basada en la disponibilidad presupuestaria vigente cumpliendo con todas las actividades planificadas en el año 2018, generando el uso eficiente, efectivo y transparente de los recursos financieros asignados coadyuvando la ejecución presupuestaria con el cumplimiento de metas y objetivos en virtud de la atribuciones, competencias y responsabilidades establecidas en la Ley, de una manera eficaz con calidad y calidez.

De igual forma cabe mencionar que se ha hecho énfasis en la normativa legal existente en cuanto al manejo, control y evaluación de los recursos públicos las mismas que están establecidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Reglamento Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, entre otros; Así como también respetando las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público vigentes.

10. Casos de Comoción Social.

- CASO NRO. 1**

Delito: Violación con resultado de muerte

Víctima: M.C.C.G.

Procesado: F. D. Z. C.

RELATO DE LOS HECHOS:

El 22 de enero del 2014 a las 10h00 aproximadamente, en las calles Miguel Riofrio y Av. Manuel Agustín Aguirre en Loja, el señor FRANCO DAVID Z. C. intercepta a M.C.C.G. de 7 años de edad y la lleva hasta el bosque ubicado en el sector de Cumbe en el barrio Salapa, la golpea, viola y mata, horas después viaja hasta Palanda donde cuenta lo sucedido a sus familiares quienes denuncian lo sucedido; años después, en el mes de abril del 2018, el señor Zumba Capa confiesa el hecho y el 16 de abril del 2018 son encontradas las osamentas de la víctima niña M.C.C.G. de 7 años de edad.

Con los antecedentes descritos, el 07 de abril del 2018, la Fiscalía formula cargos en contra del señor FRANCO DAVID Z. C., por el delito de violación tipificado en el numeral 1 del artículo 512 con relación al artículo 513 y 514 del Código Penal vigente a la fecha de los hechos; y, que continúa siendo punible en el numeral 3 del inciso primero en relación al numeral 3 del inciso segundo e inciso final del artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, es decir el delito de violación con resultado de muerte de la niña M.C.C.G. de 7 años de edad.

SENTENCIA:

ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y, POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA dicta sentencia condenatoria, declarando la CULPABILIDAD del señor FRANCO DAVID Z. C., cuyas generales de ley constan en la parte expositiva de la sentencia, por considerarlo autor del delito de violación tipificado en el artículo 512 numeral 1, en relación a los Arts. 513 y 514 del Código Penal que se encontraba vigente a la fecha de los hechos, y por considerar que existe el agravante del artículo 30 (2) numeral 3, (Agravantes específicas para delitos sexuales) por aprovecharse de la triple vulneración de la niña M.C., quien era mujer, niña, y de escasos recursos económicos, le impone la pena de VEINTICINCO AÑOS de reclusión mayor especial, pena congruente con la infracción cometida, en razón de las circunstancias de la misma, debiendo restarse el tiempo que por esta causa hubiere permanecido privado de la libertad. Como reparación integral a la víctima, de conformidad con lo previsto en el Art. 78 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación con los Arts. 78 numeral 3, se ordena la reparación integral de la víctima MC, en donde se incluye el pago de los daños y perjuicios ocasionados, por la comisión del delito, y el pago por el daño moral, y siguiendo la fórmula establecida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Neira Alegría vs. Perú se tomará como base el salario básico unificado vigente en el 2.014 que era de \$ 340, que deberá mensualizarse hasta completar la edad de expectativa de vida para las mujeres ecuatorianas es de 75 años, partiendo de la edad de 18 años, en que una persona puede considerarse económicamente activa así: 340 mensuales en un año son \$ 4.080, por 57 años contados desde los 18 hasta los

75 son \$ 232.560.- Además se dispone oficiar al Ministerio de Justicia o a quien haga sus funciones para que se brinde ayuda psicológica a los padres y hermanos de MC, hasta conseguir su entera recuperación por la protección que Estado debe brindar a las víctimas de delitos penales, por el daño social causado, como medida de protección se prohíbe al procesado realizar actos de persecución o de intimidación a la víctima o miembros de su núcleo familiar o social, por sí mismo o por terceros, conforme lo dispone el numeral 3 del Art. 558 del COIP.

- **CASO NRO. 2**

El domingo 29 de abril del 2018, tras una discusión de pareja Joe Michael B. G. estrangula J.E.R.P. causándole la muerte, dicho femicidio ocurrió en presencia del pequeño J.E.C.R. quien gritaba por lo sucedido, por lo que el procesado en el mismo acto golpea brutalmente al pequeño, causándole la muerte por trauma cráneo encefálico severo por fractura de base de cráneo; para luego deshacerse de sus cuerpos en distintos sitios de la ciudad.

VÍCTIMAS: J.E.R.P. y J.E.C.R.

PROCESADO: Joe Michael B. G.

DELITO: Femicidio y Asesinato - Concurso real de infracciones Art. 20 COIP

ESTADO PROCESAL: Audiencia de Juicio del 19 al 22 de marzo del 2019.

- **CASO NRO. 3**

CASO 093-2018

El señor CH.S. Manuel de 88 años de edad, ha salido de su casa el día miércoles 28 de febrero de 2018, a las 06h00, se encuentra con un vecino a quien frecuentaba el último mes y medio, desde donde salen a sacar una huaca por la vía antigua Loja-Zamora donde a decir del último testigo hacia las 12h00 no lo volvió a ver; la familia concurre a presentar su denuncia por desaparecido el día 5 de marzo de 2018;

VÍCTIMAS: C.S.M. su familia

PROCESADO: No hay procesado;

DELITO: Acto Administrativo de Desaparición de persona;

ESTADO PROCESAL: En Investigación;

SORTEADO POR ABANDONO DE PERSONA EN LA FISCALÍA DE SOLUCIONES RÁPIDAS No 3 de Loja; audiencia de juicio se encuentra diferida

• **CASO NRO. 4**

DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (TRATA DE PERSONAS, VIOLACIÓN SEXUAL, PORNOGRAFÍA CON LA UTILIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La fiscalía al investigar la desaparición y muerte de la niña E.A.B.C., caso conocido como “niña Emilia”, estableció que fue víctima de varios delitos; entre estos la trata de personas y la pornografía infantil; concretamente se estableció que fue captada por José Fabián N. para una organización criminal que se hacía llamar “inocentes 10”.- Esta red criminal se dedicaba a captar jóvenes entre 18 y 24 años de edad con la finalidad de que arrebaten niñas de entre 04 a 10 años para que mantengan relaciones sexuales salvajes (sexo oral, anal y vagina) y realizar videos de estos eventos con finalidades pornográficas. La organización criminal prometía pagar hasta 20.000 USD por niña captada y 4.000 USD por video filmado; cuanto menor la edad de la niña, mayor la cantidad ofertada en pago. Se ofrecían combos, confidencialidad, lugares confortables para la realización de los videos, mismos que no se subían en las redes sociales y se vendían en DVD en el extranjero.

La organización fue creada en la ciudad de Catamayo, el 14 de febrero del 2016, operaba a nivel nacional desde la ciudad de Loja, estuvo realizando este tipo de eventos criminales hasta el día 15 de diciembre del 2017, en que ocurrió la desaparición de la niña “Emilia”, que es una de las víctimas concretas de esta red criminal.

En total esta organización a través de la red social Facebook y WhatsApp invitó aproximadamente a 1200 jóvenes, de los cuales la fiscalía encontró a 20 con indicios suficientes como para formular una imputación penal y les inició instrucción fiscal.- De estos 20 contra 8 se confirmaron y robustecieron los elementos de convicción.

VÍCTIMAS CONCRETA: E.A.B.C.

VICTIMAS: VARIAS NO INDIVIDUALIZADAS

PROCESADOS: 20

DELITO: DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

ESTADO PROCESAL:

SENTENCIA CONDENATORIA: SIETE

ETAPA: JUICIO PROCESADA Tania Yulecsi .R.A.

FECHA DE AUDIENCIA: 25 de febrero al 01 de marzo del 2019

• **CASO NRO. 5**

DELITO: FEMICIDIO

SENTENCIADO: A.E.C.Q

VÍCTIMA MORTAL: J.A.S.E. (22 AÑOS)

TIPO PENAL: Art. 141, bajo las circunstancias agravantes del Art. 142 numerales **1 y 2, del Código Orgánico Integral Penal.**

RELATO DE LOS HECHOS:

El señor ANGEL EDUARDO CHALCO QUEZADA mantenía una relación sentimental con Jenny Alicia Silva Espinosa, producto de esta relación procrearon un hijo A.D.S.E., quien tenía 1 año 8 meses de edad en ese entonces. Con el nacimiento del infante, Jenny Silva inicia un proceso legal en donde se demanda alimentos al padre del menor, juicio por el cual la víctima era objeto de violencia física, psicológica y sexual de forma constante por parte del procesado, inclusive con amenazas de causarle la muerte, mismas que las recibía de manera especial cuando la víctima no accedía a su pedido de reconocer su firma y rúbrica de los escritos que frecuentemente el procesado le obligaba a presentar en la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Loja, en donde se ventilaba el proceso signado con el número No. 2800-2016.

La relación afectiva con el procesado, generó en Jenny dependencia emocional, con rupturas y reconciliaciones, instaurándose el ciclo de violencia, el cual se mantuvo a través del chantaje emocional y manipulación económica para reafirmarse a través de la dominación en función de una relación de desigualdad y discriminación por parte del procesado, quien ejercía relaciones de poder sobre la víctima.

Es así que el día **25 de noviembre de 2017**, el procesado bajo amenazas le pide a Jenny que le firme el documento con el cual se deslindaba de su obligación de cancelar alimentos a su pequeño hijo, para lo cual el procesado concreta una cita a las 10:00 en el Terminal Terrestre, habiéndola trasladado luego al Km4 de la vía Loja- Catamayo, sector Los Pinos de esta ciudad de Loja, en donde Angel Chalco luego de agredirla física, psicológica y sexualmente, le quitó la vida a Jenny Silva Espinosa, estrangulándola con su brazo y luego con el cordón de su misma cartera, lo cual desencadenó su deceso por **ASFIXIA MECÁNICA POR ESTRANGULACIÓN**.

Ángel Chalco luego del brutal crimen, se ausenta del lugar y regresa a su casa; sin embargo, el 28 de noviembre de 2017, luego de conocer que se había iniciado una investigación para la

búsqueda de Jenny en calidad de desaparecida, en forma voluntaria decide entregarse a las autoridades, a quienes confiesa ser el autor de la muerte de la desaparecida, por lo que con su colaboración se pudo encontrar el cuerpo sin vida de la víctima.

- **CASO NRO. 6**

CAUSA PENAL N° 11318-2018-00012

INSTRUCCIÓN FISCAL N° 111301818020006

DELITO: “EXTRALIMITACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE UN ACTO DE SERVICIO Art. 293 inciso 2do del COIP, en calidad de autor”.

PROCESADO: E.F.G.I - (militar)

SENTENCIA TRIBUNAL declara inocencia del procesado

SENTENCIA SALA: Por Apelación de Fiscalía General del Estado Declara la Culpabilidad del Procesado

RELATOS DE LOS HECHOS:

El día 07 de febrero del 2018 aproximadamente las 02:30 en el sector de Tronco Quemado del Cantón Zapotillo miembros de la Fuerzas Armadas al mando del Subte. Pinto Vaca Marco Gustavo y su unidad militar conformada por los señores Sgop. Juan Carlos Yanes Carvajal, soldado Israel Alejandro Suatunsi Latacunga, soldado Daniel Alfredo Armas Pazmiño, soldado Édison Patricio Duchi Cumbillo, Soldado Rodríguez Moreno Edwin Michael y Cbop. Guangasi Paste Edisson Fernando procedían a realizar operativo de control de delitos aduaneros proceden a retener un vehículo tipo camión que aparentemente transportaba arroz y al ser trasladado a la Base Operativa de Aduanas en Saucillo a la altura del Sector de la Ceiba a las 05H00 observan una barricada con palos y piedras en la vía principal momento en que personas civiles proceden a lanzar objetos a los vehículos los miembros militares antes indicados proceden a retirarse y lanzar gas lacrimógeno de la carabina Truflai para proceder dispersar a las personas civiles y sin orden superior alguna de forma irracional el Cbop. Guangasi Paste Edisson Fernando mientras custodiaba el camión retenido procede a disparar en dos ocasiones desde su arma de dotación el Fusil 5.56 MM HK-33 Serie N° EE-93-S-03524 un proyectil hiere de muerte al señor Santos Daniel Castillo Agurto e hiriéndole al señor José Javier Castillo Agurto, adecuando la conducta al delito de por el presunto delito, previsto y sancionado en el del Art. 293 inciso 1 y 2 del Código Orgánico Integral Penal en calidad de autor de conformidad al Art. 42 numeral 1 literal a) del mismo cuerpo legal; por lo que, se expuso la relación circunstanciada de los hechos que motivaron la acusación.

La Fiscalía con la prueba evacuada en audiencia de juzgamiento ha logrado probar un uso irracional de la fuerza más aun cuando en ningún momento estaba previsto el uso de armas letales, jamás por parte de la defensa se logró probar que la vida del señor Guangasi estaba en riesgo por lo que era necesario un uso progresivo de la fuerza existiendo testimonios contradictorios.

- **CASO NRO. 7**

CAUSA PENAL N° 11318-2018-00046

INSTRUCCIÓN FISCAL N° 111301818040004

DELITO: Art. 213 del COIP: "Tráfico ilícito de migrantes en calidad de coautores"

PROCESADO: J.D.C.C Y J.R.V.C.

SENTENCIA CONDENATORIA: de 3 años 8 meses

RELATO DE LOS HECHOS:

El día 09 de abril de 2018, a eso de las 14:00, la patrulla del puente internacional (Perú-Ecuador) situada en el sitio Lalamor, divisa a la altura del río de Lalamor, una camioneta de color blanco, le dan alcance en una vía de segundo orden, en las afueras del barrio Miraflores, llegando a determinar que se trataba de una camioneta color blanco marca Toyota de Placas ABG-021, cajón de madera, cubierta con una carpeta de color azul, al revisarla encuentran diez personas en su interior, al parecer emigrantes. Indica que las presuntas personas que estaban transportando a los migrantes son Jacinto Rafael Veloz Campusano y José David Castillo, quien conducía el vehículo; Versión del ciudadano policía nacional Juan Francisco Elizalde Jumbo, quien corrobora los afirmados por el Agente Aduanero Franco Mantilla Andino, y además describe los nombres, número de pasaporte y nacionalidad de los ciudadanos que estaban siendo transportados por los hoy procesados. Indicando también que la permanencia de estas personas extrajeras en nuestro país sería ilegal, en virtud que, de conformidad con la Ley de Movilidad Humana, dichas personas para ingresar al Ecuador necesitan una visa que no la poseían; Existe la versión libre y voluntaria del procesado José David Castillo Castillo, quien reconoce que estaba transportando a las personas extranjeras hasta el sitio denominado "Tronco Quemado", en virtud que le iban a realizar un pago económico por esa actividad.